

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA DEL MARTES 13 DE ENERO, CONTINUADA EL 15 DE ENERO DE 2014.**

Presidida por el Ing. Napoleón Cadena Oleas, Alcalde de Riobamba, se reinstala la sesión del Concejo Municipal, en esta fecha quince de enero de dos mil quince, a las 8H10, con la presencia del Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde, Ing. Marcelo Carrasco, Dr. Orlando Chafra, Abg. Marcelo García, Lic. Rolando Gómez, Ing. Fernando Núñez.

Actúa el Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo.

Procuradora Síndica Municipal, la Abg. Paola Castañeda.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** manifiesta: muy especial a los compañeros Concejales que se encuentran presentes, les damos la cordial bienvenida al público presente también, compañeros Directores, Directoras Departamentales; vamos a reanudar la sesión ordinaria que fue declarada en receso el día martes 13 de enero del 2015, autoconvocados para el día de hoy jueves, para lo cual le solicito comedidamente señor Secretario para poder reinstalar esta sesión, tenga la gentileza de realizar la constatación del quórum.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** indica: Señor Alcalde dentro de esta sala de sesiones se encuentran presentes 6 de los señores Concejales.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** señala: Muchas gracias, existiendo mayoría de Concejo declaramos reinstalada la sesión ordinaria, realizada mediante convocatoria 01-2015; señor Secretario por favor tenga la gentileza de continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** lee: **8.- Segunda Discusión de la Ordenanza que Norma los Cementerios del Cantón Riobamba.**

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** expresa: Bien compañeros y compañeras vamos en este punto a aplicar los procedimientos que hemos estado realizando durante la aprobación de otros instrumentos legales, en cuanto a la disposición de las ordenanzas, entiendo que lógicamente estos también han sido remitidos con el tiempo prudente, para que pueda ser revisado y se puedan hacer las sugerencias al respecto, lo vamos a hacer por segmentos iniciando lógicamente por los considerandos, y luego por cada uno de los articulados que serán puestos a consideración y a discusión en este Seno de Concejo; señor Secretario tenga la gentileza de dar inicio a la discusión.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** lee: Ordenanza que Norma los Cementerios del Cantón Riobamba.

Da lectura al primer considerando.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**interviene: Señor Secretario por favor en la metodología que hemos adoptado, ponga en consideración cada uno de los elementos constantes en la ordenanza.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**dice: Por favor señores Concejales sus observaciones para los considerandos.

Llega el Arq. Rodrigo Montero a las 8h26.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: Ninguna, se aprueba por unanimidad.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**consulta: Señores Concejales sus observaciones al capítulo primero Generalidades, artículo 1 objeto.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**menciona: No, señor Secretario por favor el nombre de la ordenanza, tienen que empezar por ahí.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Se expide la Ordenanza que Norma los Cementerios del Cantón Riobamba. Capítulo 1 Generalidades, artículo 1 objeto.

Llega el Abg. Juan Pablo Cruz y la Ing. Martha Simbaña a las 8h27.

**Ing. Fernando Núñez,**expone: Señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, compañeras, compañeros Funcionarios; yo sí quisiera hacer una observación inicialmente a lo que es el nombre, a la Ordenanza que Norma los Cementerios del Cantón Riobamba; al hablar de Ordenanza que Norma los Cementerios no tiene sentido, tendría que ser a la Ordenanza que Norma el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón Riobamba, es que el funcionamiento prácticamente incluye la regulación, la administración, todo eso, se refiere en sí a la ejecutabilidad del mismo Cementerio.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**pregunta: En consideración compañeros.

Llega el Lic. Fernando Barreno y el Ing. Fabián Huilcarema a las 8h28.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** expresa: Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, público en general, Directores; sí lo que pasa que si bien es cierto si pudiera ser el tema del funcionamiento, lo que pasa que el tema como es tan amplio y tiene varias aristas por eso es que va a normar, entonces se pone un genérico porque entran varios puntos de vista dentro de esta área de conocimiento, por eso es que se ha puesto lo general, en un inicio iba el tema de la administración, iba Ordenanza de Administración de los Cementerios pero se vio que era muy pequeño para el universo que estaba legislando, por eso es que todo tiene informe jurídico, lógicamente tiene un sustento para esto como se encuentra acá, por eso es que no se puso como funcionamiento sino que norma, con el tema de la palabra norma se va regulando todos los aspectos.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**manifiesta: En consideración, porque el tema de funcionamiento también me parece que es una palabra que un poco globaliza la acción y los criterios de norma, pero en todo caso está a criterio de ustedes compañeros y compañera, en el título de la ordenanza.

**Ing. Fernando Núñez,** señala: Sí señor Alcalde, yo acabo de manifestar el criterio y elevo a moción para que se cambie en el título de la ordenanza que dice la Ordenanza que Norma el Cementerio del Cantón Riobamba, por la Ordenanza que Norma el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón Riobamba.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**consulta: Tiene el apoyo la moción?, aprobado por unanimidad. Siguiendo articulado señor Secretario.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Capítulo 1, generalidades.

Observaciones al artículo 1, objeto.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: En consideración compañeros.

Aprobado por unanimidad.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**menciona: Artículo 2, finalidad; en consideración con los literales a) establecer lineamientos generales para la construcción y funcionamientos de cementerios públicos y privados; b) ofrecer a los familiares de los difuntos facilidades de acceso, estacionamiento, velación y seguridad de los restos mortales; c) poner a disposición locales limpios, funcionales, higiénicos y presentables, acondicionados a las necesidades; y, d) capacitar al personal administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, para que puedan cumplir sus funciones en forma oportuna, eficiente y con buen trato al usuario, a la vez informe, instruya y atienda a los familiares de los difuntos en sus solicitudes, quejas, sugerencias, obligaciones y derechos.

En su consideración.

**Ing. Fernando Núñez,**interviene: Señor Alcalde una observación al literal d) del artículo 2, en la que se manifiesta capacitar al personal administrativo; lógicamente se entiende que ya dentro de todo el contexto de toda atención a la ciudadanía está inmersa lo que es la capacitación, sin embargo de eso creo que no debería constar lo que es capacitación porque.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**pregunta: En qué literal perdón?.

**Ing. Fernando Núñez,** responde: Literal d) del artículo 2; porque eso es parte de la esencia misma de la Administración como tal, en lo inherente a capacitación, la atención al público en los términos de calidad que se debe darse; ese es mi criterio señor Alcalde.

**Ing. Marcelo Carrazco**, expresa: Gracias señor Alcalde, buenos días señora, señores Concejales, señores Directores; yo considero que está bien que se caracterice la capacitación, porque son temas específicos de acuerdo al área, en este caso en cuanto al funcionamiento para una mejor operatividad y cumplimiento de los objetivos de los cementerios, es otro tipo de capacitación, y creo que estoy de acuerdo con lo planteado en la propuesta señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; manifiesta: Sí, hay un dicho que dice que lo que abunda no redunda no, sí más bien es fortalecer un poco el proceso, en todo caso no es tampoco un tema que si está o no está quita el espíritu de esta ordenanza verdad, pero en todo caso está en criterio de ustedes; hay estos criterios planteados, está a consideración.

Aprobado por unanimidad.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**; lee: Artículo 3 áreas y servicios, con sus literales; para su consideración.

**Ing. Marcelo Carrazco**, expone: Gracias señor Alcalde, pongo en consideración señores Concejales, señora Concejala, y señor Alcalde, en el artículo 3 sobre las áreas y servicios, sugiero eliminar la palabra especiales que se encuentra después de discapacidades; según la Organización Mundial de la Salud se denomina discapacidades, no capacidades especiales, ni tampoco discapacidades especiales; eso es según la norma vigente, pongo en consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; dice: Muy correcto, la palabra especiales tendría que eliminarse. En consideración compañeros.

Aprobado por unanimidad.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**; lee: Capítulo Segundo, de los cementerios, artículo 4, definición; en consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; expresa: En consideración compañeros.

Aprobado.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**; lee: Artículo 5, clases, y sus literales a) y b).

**Ing. Fernando Núñez**, interviene: Señor Alcalde una observación en el literal a) del artículo 5, el término es público, son aquellos de propiedad exclusivo del GAD Municipal del Cantón Riobamba; y de igual manera haciendo alusión al artículo 6 a la ordenanza, de los cementerios públicos, los cementerios públicos de propiedad del GAD del Cantón Riobamba se halla ubicados en las zonas urbanas del sector rural; no sé si es pertinente en esta parte también hacer señalamiento de que sea en el sector urbano y rural, hago la consulta.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** menciona: Lo que se pudiera poner, sí es válida la observación, podríamos poner son aquellos de propiedad exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales y Parroquiales Rurales, porque estos dos niveles de gobierno tienen propiedad, GAD Cantonal y GAD Parroquial Rural, eso sí es válido poner porque en realidad estos dos niveles de gobierno tienen la propiedad de estos cementerios, como es el cantón entonces sí es, Parroquial Rural, así es como dice la ley.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** señala: Compañeros sí, si podemos hacer un aporte aquí, en el artículo No. 5 lo que se está haciendo es enunciando, y en el artículo No. 6 ya se está caracterizando, exactamente, entonces tanto el 5 tiene una correlación con el artículo No. 6, en el uno se le enuncia y en el otro ya se le caracteriza no, entonces me parece que cuando hablamos del cantón Riobamba incluimos al territorio como tal, pero sí es necesario incluir esto aunque ya está enunciado en el 6, como bien lo manifiesta el compañero Fernando Núñez ya está caracterizado en el artículo 6.

**Abg. Juan Pablo Cruz,**continúa: Gracias señor Alcalde, sabe que sí considero que es pertinente la observación hecha por el compañero Fernando Núñez, porque en el literal a) qué es lo que dice, son aquellos de propiedad exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; en todo caso son aquellos que son de propiedad exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, nada más, con eso no le ponemos solamente de Riobamba, con eso le dejamos la dualidad que abajo sí se caracteriza, porque acá le estamos singularizando.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Correcto, bien con las observaciones planteadas por el compañero Fernando Núñez y Juan Pablo Cruz, en consideración compañeros. Puede repetir compañero Juan Pablo Cruz cómo quedaría el artículo, el literal a).

**Abg. Juan Pablo Cruz,**indica: Son aquellos de propiedad exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; está enunciado y abajo ya se singulariza qué tipo de niveles de gobierno tienen, con eso ya queda en concordancia el articulado.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** manifiesta: Sí muy pertinente, ahí está; en consideración.

Aprobado por unanimidad; siguiente artículo por favor.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** lee: Artículo 6, de los cementerios públicos; en su consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** expresa: Aprobado por unanimidad.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** lee: Artículo 7, cementerios públicos urbanos, y sus literales a), b) y c).

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** consulta: En consideración.

Aprobado; siguiente artículo.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** lee: Artículo 8, de los cementerios públicos rurales; en consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** dice: El artículo 8, que se lea el artículo por favor.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** da lectura al artículo 8.

**Dr. Orlando Chafla,** expone: Yo aquí tengo una observación, en relación que manifiesta en los cementerios públicos rurales son de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, pero nadie ha identificado que todos los cementerios sea del Municipio, que tal si en dos o tres, o en todas las parroquias son de propiedad de las parroquias, o sea eso no sabemos, si conocen debería documentar, pero imagínese decir que son de propiedad del Gobierno Municipal, cuando tranquilamente, eso puede ser, que sean los cementerios públicos rurales que sean de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado, sin embargo la administración puede, sin embargo la administración de las mejoras y mantenimiento estarán bajo la responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizados Parroquiales Rurales, así sería.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: Mocione compañero.

**Dr. Orlando Chafla,** mociona: La propuesta sería en la parte pertinente:Los cementerios públicos rurales que sean de propiedad.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** consulta: En consideración compañera y compañeros; alguna otra observación al artículo 8?

**Ing. Fernando Núñez,** interviene: Sí quiero hacer una consulta al proponente de la ordenanza, si en esto no se consideró posiblemente la creación de otros cementerios,y que podría articularse a la ordenanza.

**Abg. Juan Pablo Cruz,**responde: Queda totalmente abierto, no hay ningún tipo de prohibición en el momento de generar tanto públicos como privados, si el GAD Parroquial que quiere generar un nuevo cementerio porque el que ya tienen abastece, dado que tiene mucha historia esa parroquia, no queda ninguna restricción a nivel narrativo para que se pueda crear, lógicamente tiene que cumplirse lo que está normado en esta ordenanza, nada más.

**Ing. Fernando Núñez,**continúa: Lo que pasa que en el cuerpo se habla solamente de los que son, nunca se habla de los que serán incorporados.

**Abg. Juan Pablo Cruz,**dice: Más adelante en las transitorias se habla justamente de los que serán,como general, como transitorias está, disposiciones.

**Dr. Orlando Chafra,** expresa: En el artículo 7 en el literal c) está hablando ya del futuro; otros espacios, constituyen aquellos espacios que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba en lo posterior destinen para este servicio; está definido.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** manifiesta: Si no hay ninguna otra observación en el artículo No. 8 declaramos aprobado por unanimidad; siguiente articulado por favor.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** lee: Capítulo tercero, de la Administración de los Cementerios Públicos, artículo 9, de la Administración; en su consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** indica: Aprobado por unanimidad; siguiente artículo.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** lee: Artículo 10, de la Administradora o Administrador; en su consideración.

**Ing. Marcelo Carrasco,** expone: Permítanme sugerir o poner en consideración compañeros, señores Concejales, señor Alcalde, en este artículo habla de que el Administrador o Administradora será designado por el Alcalde, o la Alcaldesa dice no cierto, que se incorpore, será funcionario de libre nombramiento y remoción, de acuerdo a la normativa legal vigente prevista en la LOSEP; pongo en consideración ese elemento a tomar en cuenta.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** interviene: Es importante el tema, pero no nos olvidemos que tenemos justamente un manual de escalafón para los puestos y clasificación de puesto, donde el tema de Administrador de Cementerio tiene cargo diligencial de libre nombramiento y remoción; entonces ya tenemos normativa, pero antes cuando no teníamos ese manual que dio talento Humano en realidad era muy válido el tema, pero como ya tenemos justamente el manual de clasificación de puestos ya tenemos concordancia en la legislación que nosotros mismo tenemos.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** dice: O sea está implícito que es.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** continúa: Es que ya tenemos un manual.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** señala: Estando vigente entonces, lo que sí me gustaría también poner en consideración compañeros, es que quien administra un cementerio no le corresponde solamente la tarea de control, también tiene que dar tareas de planificación, de organización del cementerio, de control del cementerio, entonces claro porque el control es una tarea muy específica sobre lo actual; exacto o podría ser en términos generales, quienes responderán por la gestión en términos generales, porque el término gestión involucra el proceso administrativo no, planificación, organización, dirección, control, coordinación, integración, evaluación, etc.

**Lic. Rolando Gómez,**manifiesta: Sí no sé si es que igual hay no sé si es que yo esté confundido, pero si estamos hablando de sector urbano y rural será que la administración corresponde al GAD Municipal, aun cuando el cementerio en la parroquia.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**responde: Sólo los que son municipales, ahí sí donde quiera que esté, si es que es parroquial evidentemente el de la parroquia.

Compañeros con la observación planteada; cómo quedaría el artículo compañero, el primer párrafo del artículo 10?.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**indica: Artículo 10, de la Administradora o Administrador, la Administradora o Administrador será designada o designado por la Alcaldesa o Alcalde, quien responderá por la gestión del cementerio.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**menciona: Por el proceso de gestión del cementerio, con eso involucra inclusive hasta la parte financiera, verán que ahí hemos tenido algunas dificultades en ese tema; con esa consideración compañera y compañeros, control del servicio.

**Lic. Fernando Barreno,** pregunta: Señor Alcalde el segundo párrafo queda igual, porque estamos yo no sé de pronto redundando, la Administradora o Administrador del cementerio ejercerá sus funciones con responsabilidad, observando las disposiciones constitucionales.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice:Se podría considerar un tema también tanto implícito, porque s la responsabilidad del funcionario público no, pero puede ser, sí más bien en muy pertinente frente inclusive a los resultados de los exámenes especiales que hemos tenido en los últimos tiempos. En consideración el artículo 10 compañera y compañeros.

Aprobado por unanimidad, a la observación no.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Artículo 11, deberes y atribuciones, y sus literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p); en su consideración.

**Arq. Rodrigo Montero,**interviene: Gracias señor Alcalde, compañera Concejal, compañeros Concejales, compañeros Directores; en el artículo 11 literal a) dice cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente ordenanza, reglamento, resoluciones y más disposiciones emanadas por el Concejo Municipal, y de la Alcaldesa o el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, de acuerdo a sus competencias; sugiero si es que se puede considerar poner cumplir y hacer cumplir la ley y las disposiciones de la presente ordenanza, reglamentos, resoluciones, etc.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**expresa: Sí en el segundo párrafo del 10, y habla de la observancia de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias; está ya eso en el

artículo 10 compañero, sí en el segundo párrafo está, exactamente, no deja suelta ninguna, entonces no se especifica.

**Ing. Marcelo Carrazco**, manifiesta: Gracias señor Alcalde, pongo en consideración, en el artículo 11 se habla de que dentro de las responsabilidades, llevar un registro riguroso en orden alfabético, en el literal d) me refiero, de apellidos, nombres de los fallecidos, No. de orden de inhumación, exhumación y observaciones pertinentes, tanto en físico como en digital; sugiero y pongo en consideración se incorpore llevar un registro prolijo de las sepulturas que no consta, de las sepulturas gratuitas, llevar un inventario de las pertenencias del cementerio en coordinación con la Dirección de Gestión de Servicios Municipales; pongo en consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; señala: Sería otro adicional porque aquí habla puntualmente de los fallecidos, o sea de un catastro verdad, algo puntualmente.

**Ing. Marcelo Carrazco**, continúa: Se incorpore sugiero.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; dice: Sí podría por favor compañero Marcelo Carrazco repetir la propuesta, no sería en un literal.

**Ing. Marcelo Carrazco**, menciona: No era sólo por referencia que me refería en razón a ustedes al literal d), sugiero se incorpore dentro de las competencias o responsabilidades administrativas, llevar un registro prolijo de las sepulturas gratuitas, y otro literal podría ser, llevar el inventario de las pertenencias del cementerio en coordinación con la Dirección de Gestión de Servicios Municipales, que es el órgano regulador.

**Abg. Marcelo García**, expone: Bueno cuando se habla, cuando se refiere el compañero al tema sepultura, ya están siendo considerados términos como inhumación y exhumación; y de otro lado, llevar un registro riguroso significa cumplir tácitamente la ley, con mayor énfasis al término antes planteado como prolijo, riguroso, considero a mi parecer de que el literal d) de artículo en mención debe constar como se encuentra suscrito.

**Ing. Marcelo Carrazco**, expresa: acogiendo el buen criterio del señor Concejal Marcelo García propongo, estábamos conversando aquí con la doctora también, en el literal o) que habla de controlar el cerramiento de bóvedas, mausoleos, sepulturas y otros, llevar el registro, es para tener un inventario lo que existe, es decir tiene que haber control en ese sentido y no quedar abiertos, llevar un registro de bóvedas, mausoleos, sepulturas, y otros podría ser.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, interviene: Señor Alcalde de pronto les sirva para aclarar alguna duda, más adelante nosotros, encuentra bien reglamentada esta ordenanza, más adelante inclusive ya se habla sobre el catastro y la necesidad del catastro, entonces dentro del catastro, los parámetros es justamente identificar cada una de las sepulturas, nichos, bóvedas y espacios en tierra, mediciones, identificación del tema de infraestructura física, cuantificar el tema y catalogar también, entonces está más delante de la ordenanza, pero

todo eso se toma en cuenta, de pronto para la tranquilidad en estos momento de que no se quedó eso en el vacío, todo eso se tomó en cuenta, inclusive se habla del tema del catastro.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Entonces continuemos con la revisión y lógicamente dentro del programa de discusión inclusive se podría hacer las consideraciones respectivas.

**Ing. Fernando Núñez,**manifiesta: Sí pero yo sí de igual manera comparto lo que dice el compañero Marcelo Carrazco, lo que pasa que este es un deber que debe incluirse.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**pregunta: En dónde, perdón qué cosa?.

**Ing. Fernando Núñez,** continúa: Lo que acaba de manifestar, bueno el hecho de que se lleve, pero aquí se está indicando que es un deber del Administrador, de las atribuciones, son deberes y atribuciones, independientemente de que posterior a esto se indique.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**pregunta: Pero en cuál de los puntos?, porque estaban dos temas no, el de los difuntos y el de los bienes era no?.

**Econ. Evaristo Torres,** menciona: Yo creo que señor Alcalde vamos uno por uno si fuera tan amable, parece que están saltándose de uno a otro revisando aquí, si el señor Secretario se sirve leer y vamos diciendo bueno, y queda quizás un pendiente, pero también hay que considerar que la Comisión de Legislación al tener conocimiento completo de la ordenanza, nos está guiando que en el futuro de lo que vamos revisando vamos a encontrar la solución a lo que estamos pidiendo, entonces quizás tenemos un poquito de paciencia.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: Dejémosle pendiente, claro si no se ha considerado tenemos toda la facultad de reconsiderar; entonces en consideración el artículo 11.

**Ing. Marcelo Carrazco,**señala: Si no consta en adelante señor Alcalde se reconsidere.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**expresa: Aprobado por unanimidad; artículo No. 12 señor Secretario.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Artículo No. 12, de los horarios de atención del cementerio; para su consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**consulta: En consideración compañeros y compañera.

**Dr. Orlando Chafra,** manifiesta: Aquí estamos indicando de 7:00 a 18:00, pero en circunstancias de accidentes llegan a la morgue a cualquier hora, entonces eso me gustaría que puntualice.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, explica: El servicio del cementerio como tal, no se refiere nada sobre el tema del anfiteatro, eso está abierto permanentemente a disposición de la autoridad pertinente, eso es 24 horas, eso no hay ninguna prohibición tácita.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**;dice: Compañero solamente hay que considerar algo, esto para nosotros involucraría más personal no, porque está fuera de las 8 horas laborables de trabajo.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, indica: En todo caso acá hay un error de transcripción, pero es 8 horas porque justamente se toma en cuenta igual el mismo horario.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**;señala: A partir de las 8:00.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, continúa: A partir de las 8:00 es, con el intervalo igual en el receso del medio día que se completa las 8 horas diarias; lo que pasa que justamente esta ordenanza es para regular eso, no dejar a la ambigüedad y a la discrecionalidad, justamente es lo que va a normar, la discrecionalidad del Administrador de ese momento, yo quiero abrir a las 9 de la mañana, como no hay una normativa tácita abro a las 10 no tengo problema, me quedo una hora más, entonces por eso justamente es el horario para normar.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**;expresa: Compañeros aquí le tenemos al compañero Jefe de Cementerio, tenga la gentileza por favor de acercarse; un saludo muy especial al Lic. Eudoro Guerrero, Jefe de Cementerio, queremos conocer su opinión, porque es oportuno y pertinente también el tema del horario que ha sido planteado de 8:00 a 18:00 de manera ordinaria y regular.

**Lic. Eudoro Guerrero, Jefe de Cementerio**; expone: Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores; debo agradecer en primer lugar a la Comisión de Legislación a la que también formo parte, al respecto debo informar que el horario que consta aquí en el artículo 12 se está cumpliendo, inclusive la Administración por el aspecto de seguridad a dispuesto de que se controle las puertas de ingreso, las mismas que de alguna manera no permiten el control total del cementerio; en el día de la madre, del padre prácticamente el cementerio atiende todos los días las 24 horas, escuchaba sobre el tema de la morgue, eso controla la Fiscalía, realmente está todas las 24 horas.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**;dice: En consideración compañera y compañeros el artículo 12.

Aprobado por unanimidad; son 10 sí, sólo una cosa, qué pasa exactamente al medio día?, qué pasaría con esas dos horas, se cerraría?, pueden hacer turnos?.

**Lic. Eudoro Guerrero, Jefe de Cementerio**;explica: El horario normal existe de la siguiente manera, hay el personal de planta, el personal administrativo que labora desde las 7:30 hasta las 12:00, desde las 2:00 de la tarde hasta las 5:30 de la tarde, que son las 8 horas, a excepción del personal de la Dirección de Higiene, de las baterías sanitarias, ellas trabajan en horario de jornada única desde las 7:30 hasta las 3:30 de la tarde.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**menciona: Se cubre, o sea se puede mantener el horario que está fijado ahí. Una consulta, y la razón de que empiecen a la 7:30.

**Lic. Eudoro Guerrero, Jefe de Cementerio;**responde: Es por las exhumaciones, la sacada de cadáveres.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**pregunta: Por qué tiene que ser a la 7:30 eso.

**Lic. Eudoro Guerrero, Jefe de Cementerio;**contesta: Quizás ellos haciendo una costumbre que llevan de años, en que las exhumaciones siempre se realicen las primeras horas de la mañana para dejar libre a las inhumaciones.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**interviene: Perdón señor Alcalde, señores Concejales, es por el tema del fuerte olor que expiden los cadáveres cuando se hacen las exhumaciones, al medio día es mayor siempre el sol y es mucho mayor también la fuerza del olor, por eso es que se trata de hacer siempre en horario.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**señala: Sí sólo una cosita y más allá ya en el artículo 20 indica el horario de las exhumaciones, y ahí está a partir de las 8:00; coordina la Fiscalía, entonces no es un tema que, entonces está bien desde las 8:00, además como un tema de servicio ciudadano y todo, de 8:00 a 18:00 perfecto; en consideración compañeros.

Aprobado por unanimidad; siguiente artículo por favor.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Artículo 13, de la supervisión; en su consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Falta el artículo, la, con esa consideración?.

Aprobado.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Capítulo cuarto, áreas y dimensiones de los terrenos, bóvedas y nichos; artículo 14, de las áreas y dimensiones, con los literales a), b), c) d) y e); en su consideración.

**Dr. Orlando Chafra,**manifiesta: Señor Alcalde sería bueno que dé una explicación el señor Administrador, en base a qué criterio están esas dimensiones.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**menciona: Sí entendemos que ahí también hay criterios ya eminentemente técnicos, ahí si nos pueden aportar por favor el Ing. Edgar Medina, compañero Arq. Rodrigo Montero también, en el orden, Juan Pablo Cruz, con respecto al tema de las dimensiones.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** expone: Señor Alcalde gracias, cualquier tipo de duda que tengan como Presidente de la Comisión tengo conciencia de todo, con respecto a esto no son

medidas que se hayan tomado de manera antojadiza, son medidas estándares previo informe de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, que los técnicos participaron de manera activa como le consta al señor Administrador, con respecto a optimizar el espacio físico y que no se desperdicie, esto se encuentra sintetizado en mayores adultos, en menores de 6 años, inclusive hubo esa prolijidad, porque un niño menor de 6 años no puede ocupar el espacio de un mayor, de un adulto, porque estamos desperdiciando espacio; toda esa singularidad está tomada en cuenta en esta ordenanza, y lógicamente en este tipo de mediciones para evitar el tema del caos y el desperdicio en su momento de la superficie del cementerio actual, no nos sucede esto en el nuevo que vamos a tener; entonces todas estas mediciones como va a corroborar el señor Administrador, tiene conciencia que está a medidas estándares, y lógicamente lo que no tienen otros cementerios es la singularidad que inclusive consta la medición de niños menores de 6 años.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**expresa: Correcto, en consideración compañeros.

**Arq. Rodrigo Montero,**interviene: Gracias señor Alcalde, sólo aquí una observación en el literal a), que dice cada lote de terreno para inhumación subterránea tendrá un área de 1,20 metros de ancho por 2,40 metros de largo, con 1,80 metros de profundidad; sólo ahí nomás porque hay una disparidad entre el literal a) y el literal d), donde el literal d) dice 2,50 de largo en el caso de las bóvedas, y es al revés, en el asunto del terreno debe ser 2,50 y en caso de las bóvedas debe ser 2,40 porque es el área útil en el caso de las bóvedas; eso nomás.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: En consideración compañeros, sí entonces en el literal a) se cambia a 2,40 por 2,50, y en el d) es de largo 2,40.

**Lic. Fernando Barreno,**señala: Igual en el literal a) hablamos del ancho de las subterráneas de 1,20, y estamos hablando de profundidad de 1,80 metros, y hay ocasiones que se entierran 2 o 3 cadáveres, entonces cómo podemos el espacio al de abajo incluir la caja, si la caja sabemos que mide alrededor de 70, 80 centímetros, y cómo le inducimos para la bóveda que está subterránea, entonces yo estimo que debe ser un poco más ancha.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: O más profunda sería, porque si van a entrar dos cajitas sería más profundo.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** explica: Señor Alcalde respondiendo la inquietud, y es válida porque ustedes son los que van a tener que también ayudar a informar esto, lo que pasa que con este nuevo cementerio y lo poco, en el actual ya no hay espacios en tierra, ya como el señor Administrador nos puede corroborar espacios en tierra no hay, en el futuro que vendrá ya se prevé, justamente se vio esa dualidad de que se pueda utilizar por 3 espacios el mismo espacio subterráneamente, por eso es que tenía esta medición, pero se vio que la complicación de índole inclusive legal, si es que se exhuma un cadáver que está en el tercer puesto se debe exhumar necesariamente el resto, yo para no exhumar necesariamente los dos anteriores debo realizar toda una estructura de hormigón, para ubicarle como pisos y sacarle necesariamente el tercero sin sacarle los dos anteriores, como el Municipio no está en esa capacidad económica y por desperdicio de terreno, porque necesito una superficie

mucho más ancha para hacer esta estructura, es que solamente en esta ordenanza se prevé que por cada espacio de tierra se puede enterrar, inhumar un solo cuerpo, nos evitamos, eso fue una recomendación de jurídico igual, y del Departamento Técnico, nosotros compartimos el tema de utilizar 3, pero fue recomendaciones que tuvieron aval, eso es la razón de mediciones y el tema que nosotros vamos a encontrar más adelante inclusive.

**Abg. Marcelo García,** sugiere: respecto de ese artículo, literal a), una observación nada más, el tema de carácter de redacción y quizá de ortografía, en la parte pertinente, en realidad como dijo el compañero no cuadra, dice tendrá que ser un área de 1,20 metros de ancho, simplemente debería ir el dato que consta entre paréntesis 1,20 metros, no he visto que se escriba en una redacción con un escrito la palabra coma.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal;** expone: Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales muy buenos días, público en general; es necesario en relación a lo que ha señalado el señor Concejal Juan Pablo Cruz, incluso realizar un aporte adicional, y a medida que vamos revisando la ordenanza ustedes más adelante van a poder observar la figura en base a la cual se va a autorizar el uso de estos espacios públicos, y se habla de la figura de concesión, y se habla de una temporalidad para esa concesión, entonces ahí es cuando se había analizado que no era pertinente el establecer la posibilidad de que hayan pisos, la posibilidad de que se pueda enterrar a más de una persona, porque más adelante ustedes van a revisar que la propuesta de la Comisión es de que hablemos de concesiones de 5 años, de 10 años, y que cuando ya fenezca ese tiempo van a tener que pasar a nichos estos cadáveres, entonces por eso no era pertinente el hablar de ubicar a más de un cadáver en un espacio de una parcela. En relación a lo que señala el señor Concejal García de la redacción del artículo 14 letra a), por técnica legislativa sí me permito sugerir señores Concejales, señor Alcalde, de que es pertinente de que los números vayan redactados tanto en números como tales y en letras, es la pertinencia que señala de acuerdo a las técnicas legislativas que deben aplicarse en este caso; muchas gracias.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** manifiesta: Sí la concesión ya nos lleva a otro tema, porque evidentemente inclusive hablamos por un tema desde la misma planificación, la disposición de espacio físico, de ampliación del cementerio, es que se ha venido utilizando dos, hasta tres, inclusive hasta por la misma parte sentimental de esposos, esposas, padres e hijos, pero ya en un tema de concesión evidentemente cambia totalmente el panorama.

**Lic. Fernando Barreno,** interviene: No sé señor Alcalde insisto en el asunto, no sé si los compañeros han tenido la posibilidad de visitar el cementerio en Quito en el norte, tienen en subterráneo pero no es con estructura de hormigón, que el hormigón no se lo puede mover, son paneles, tapas de hormigón que se las retira, se pone el ataúd y se lo vuelve a poner la tapa, son como niveles que se los va poniendo, si se lo quiere sacar al de más abajo pues se retira los otros y se va, vuelve a poner estas tapas; entonces mi punto de vista es que subterráneo optimizamos espacio, lo que estamos viendo es para uno solo vamos a tener para tres o para dos, pero con niveles que se los puede ir poniendo y retirando; si no lo conocen les invito que vayan al cementerio del norte de Quito.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** expresa: Agradeciendo la invitación del Lic. Fernando Barreno, sí lo conocemos, lo que pasa que igual para poner esas tapas de hormigón tiene estructura para que soporte porque no soporta las lápidas, es muy delgada, obviamente tienen una estructura de hormigón armado en el Cementerio Campo Santo Monte Olivo; en función de eso, pero esa no es la singularidad, la singularidad es de tipo jurídico por el tema de la concesión, hay una complicación de índole jurídico inclusive que puede, hasta recaería en algún momento si le damos así, una acción de protección nuevamente por este tipo de singularidades entonces es por eso que se había tomado un análisis profundo, de hecho compartíamos el tema de ocupar tres niveles, pero a través de la figura de concesión es muy poco probable la ocupación de esta manera por el tema de la temporalidad, son dos tipos de concesiones de 5 y de 10 años; de pronto se les va a despejar un poco más y se les va aclarar un poco el panorama, a medida que vamos avanzando la discusión de esta ordenanza.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** dice: Sí efectivamente es el tema de la temporalidad, porque claro evidentemente si fuera el caso de que más de una persona estuviera en un mismo lugar, evidentemente el que está más abajo es el que luego primero tiene que salir, y eso implicaría para poder sacar el primer féretro sacar los anteriores sí, sólo se excluye aquellos que en el mismo año.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** explica: Señores Concejales para aclararles, como abogado les voy a hablar en estos momentos, lo que pasa justamente para sacar esos paneles, sacar el féretro y ubicarle a un lado, eso se llama exhumación, para hacer eso yo necesito la orden judicial de un Juez, yo como autoridad municipal no tengo la autoridad ni la competencia para realizar ese simple movimiento, para eso yo necesito la autorización de la autoridad pertinente, es por eso, parecería simple pero en realidad tiene otra envergadura a nivel jurídico.

**Lic. Fernando Barreno,** señala: Insisto en Quito se lo maneja así, lo digo porque he tenido familiares y se lo ha hecho así, de pronto como abogado a lo mejor sí sería conveniente que se investigue y vea este espacio cómo se lo maneja no, porque no creo que todos en el país nos basamos en una sola normativa, cómo en una ciudad sí se lo hace y en otra no hay cómo hacerlo.

**Arq. Rodrigo Montero,** menciona: Gracias señor Alcalde, yo comparto con los criterios de los compañeros, se había analizado bastante sobre este tema, la situación es que habíamos hablado hacer por terrazas, pero la situación cuando tocaba, se analizaba se toque exhumar, está tres cadáveres encolumnados y tocaba al de abajo, tocaba sacar los dos de arriba, ese es el un inconveniente, el otro inconveniente es que para hacer un tipo bóvedas subterráneas, que hablaríamos con loza, toca dejar un espacio para manipular el féretro, para en forma horizontal ingresar porque la otra es en forma vertical, que dice sacando las tapitas de cemento, entonces en eso habíamos analizado que íbamos a perder mayor espacio, como espacio de terreno, y lo otro la dificultad en caso que sea en forma vertical, la dificultad definitivamente de exhumar al cadáver en caso que sea el cadáver que estese en la parte interior; gracias.

**Econ. Evaristo Torres,**manifiesta: Señor Alcalde en todo caso mire hay dos posiciones no, yo creo que vamos a tener que ir a una votación y poniendo las dos consideraciones.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**expresa: No hay dos, había un criterio a una observación que se ha discutido para analizarla, pero entiendo que no está planteada como una posición a ser votada.Compañeros en consideración el artículo 14, con las observaciones realizadas a las mediciones que sí se hizo en el punto a y en el punto d; lea el punto a y el punto d por favor.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: El punto a) quedaría: Cada lote de terreno para la inhumación subterránea tendrá un área de 2, 40 centímetros, 50.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: Lea todo el artículo por favor, todo el literal a).

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: a) Cada lote de terreno para la inhumación subterránea tendrá un área de 2, 50.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Todo el literal a) por favor señor Secretario, tendrá un área de 1,20 metro de ancho; con los cambios.

**Dr. Orlando Chafra,** expone: Señor Alcalde antes de que dé lectura el compañero sí sería bueno ponernos de acuerdo, estamos hablando del literal a), cada lote de terreno para la inhumación subterránea tendrá un área de 1,20 metros de ancho; simplemente debería ser la sugerencia 1.20 metros de ancho como está el paréntesis, porque no se ha visto en las redacciones escribir uno punto y como, uno coma, uno dos puntos a parte, no se ha visto, es mi sugerencia.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**menciona: En temas económicos usualmente se usa por la significación no pero en medidas, de un metro con veinte centímetros, por supuesto esa sí es una adecuada redacción de la medida, sí; para ponerlo otra, un área de un metro con veinte centímetros y entre paréntesis 1,20 metros, perfecto, y así en todas las medidas de la ordenanza por favor de una vez para resolver; ya entonces ahí sí por favor señor Secretario cómo quedaría el artículo 14 en los literales a) y d).

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Cada lote de terreno para la inhumación subterránea tendrá un área de un metro con veinte centímetros por dos metros con cincuenta centímetros de largo, con uno metro con ochenta centímetros de profundidad.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**señala: Perfecto, y en el d); al final es dos cuarenta.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: d) Las bóvedas individuales tendrán un área de ochenta centímetros de ancho por dos metros cuarenta centímetros de largo.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**expresa: Perfecto, en consideración compañera y compañeros.

Aprobado por unanimidad; siguiente artículo por favor señor Secretario.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Artículo 15, de las lápidas; en su consideración.

**Arq. Rodrigo Montero,** sugiere: Gracias señor Alcalde, yo sólo ahí quisiera aquí dice constará nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento y de defunción; yo sólo eso de las fecha de nacimiento para que el espacio sea un poquito más amplio para que pongan los nombres un poquito más grandes, sólo quisiera ver si considero que no debe ir la fecha de nacimiento, porque lo que se considera es la fecha de defunción.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: Sí se necesita.

**Arq. Rodrigo Montero,**continúa: Entonces sí va la de nacimiento.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Sí.

**Arq. Rodrigo Montero,** continúa: Bueno si es que así es yo respeto la situación.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**manifiesta: Para saber cuánto vivió, claro y además que eso ayuda en un histórico visual no, a parte que claro el catastro mismo determinará pero la vigencia, un montón de cosas, sí. En consideración el artículo 15.

**Ing. Fernando Núñez,** interviene: Sí una observación nada más, aquí se habla también de que tiene que ir una cruz tallada, por respecto el hecho de que muchas personas no sean católicas no implica necesariamente que tengan que incluir la cruz.

**Abg. Juan Pablo Cruz,**explica: El tema es estandarizado, lo que pasa que se busca el nuevo cementerio estandarizado, justamente como el ejemplo que nos traía nuestro compañero Concejal a otros cementerios; por ejemplo en el campo santo se inhuman varios cadáveres que no son de creencia cristiana, pero igual tienen el estandarizado de donde usted está dejando el cuerpo.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**expresa: Sí, no eso está bien Juan Pablo, pero concuerdo completamente con el compañero porque la cruz ya te define una identidad de carácter religioso.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** manifiesta: Podemos dejarle abierto, yo no tengo problema, pero pongámosle la dualidad, las personas que no lo deseen así no estará el tema de la cruz.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: Está fecha de nacimiento y defunción, puede ser optativamente una cruz tallada, opcionalmente una cruz tallada y una jardinera central, aunque la jardinera central debería antes para que no se entienda que también es opcional la jardinera.

**Ing. Marcelo Carrazco**, expone: señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera; la Constitución no estoy claro, podemos revisar en qué artículo de ella dice que la libre cultura, libre religión es aplicable para toda la ciudadanía del Ecuador en este país, y al poner ya solamente tácitamente una cruz, queda a discrecionalidad inclusive de la persona que administre de que se lo cumpla o no, y vamos a tener dificultades de que se exige, no se exige, y además para mi criterio sería anticonstitucional, estoy de acuerdo con el criterio que decía el compañero Fernando Núñez, de que no debería ir una cruz, o sea respetando lo que dice la Constitución.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; consulta: Ni con la palabra opcional.

**Ing. Marcelo Carrazco**, responde: Es que queda a discrecionalidad al ponerle opcional.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; dice: Es que la opcional es a criterio no del Administrador sino del usuario, que le daría precisamente ese derecho y ese ajuste a una identificación o no; está sujeto a discusión compañeros.

**Ing. Fernando Núñez**, señala: Sí señor Alcalde concuerdo con lo que usted manifiesta, y más bien pongo en consideración de que en la parte pertinente en donde dice fecha de nacimiento y defunción, una jardinera central, y de ser el caso una cruz tallada.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; menciona: Compañeros yo quiero hacer un análisis hasta tanto un poco subjetivo no, porque no tenemos información al respecto, pero consideramos que el tema de la mayoría de culturas religiosas están arraigadas precisamente a un tema muy ligado a lo que es Jesucristo, la crucifixión y ese tipo de cosas no; se pensaría que en la gran mayoría de usuarios pues no habría un inconveniente en el tema de la cruz no cierto, pero la Constitución es para todos, no es sólo para la gran mayoría verdad; entonces es por eso que, claro cómo está es muy puntual el tema, y dar la posibilidad a que una persona en su condición, en su creencia, diga sabe qué yo no quiero la cruz, nos parece que es totalmente válido, y creo que conjugariamos con los que sí y con los que no; por eso está la opcionalidad no del Administrador sino del usuario, claro.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, expresa: Señor Secretario le solicito nada más que se ponga la última parte de este artículo el tema de la cruz, para que no entre el tema de las jardineras, entonces de manera opcional la cruz tallada; entonces con esas palabras ya estamos claros todos.

**Ing. Marcelo Carrazco**, manifiesta: Yo estaría de acuerdo siempre y cuando vaya que es opción del usuario, que se ponga del usuario por favor.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; indica: Con mucho gusto, claro con eso somos inclusive hasta muy puntuales en el asunto; del peticionario.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, dice: Del concesionario.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; señala: O del concesionario esa es la palabra.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, continúa: Del concesionario es un acto entre vivos ahí.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; consulta: A ver cómo quedaría?.

**Dr. Orlando Chafra**, interviene: Antes de continuar, sí deberíamos considerar nuestra realidad, hay casos y no hay muy pocos casos, hay bastantes que inclusive no tienen ni para la lápida, ni para algunos elementos que son propios para realizar estos actos de funeraria, tomando en cuenta que mucha gente incluso son acreedores del bono de la solidaridad, otros no, muchísima gente que no hay ni quien les entierre, cómo les vamos a exigir, algunos casos tienen que ser aportes de vecindad para realizar, no van a tener para hacer el mármol gris y todo eso, también eso hay que considerar, o sea no, conocemos esas realidades, entonces estando estandarizando estamos obligando, si a veces no hay ni para enterrarles peor para poner esas particularidades, salvo si más adelante hay un espacio para que se les vaya considerando y no se estandarice con estos requerimientos, sería bueno que nos expliquen porque realmente esas son las realidades de nuestra sociedad.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, explica: Señor Alcalde inclusive un modelo de gestión de esta Administración es justamente dotar de salas de velación en el nuevo cementerio de Riobamba, salas de velación populares, lógicamente el espacio físico para el tema de la inhumación a las personas que se haya observado el tema de la indigencia, entonces ellos no recaerían en problemas económicos porque eso de una u otra manera va a estar pendiente el Municipio de Riobamba; tiene la misma lógica como el tema de la vivienda popular, entonces en función de esto básicamente se va por las mismas líneas, los quintiles de pobreza no se encuentran en la ciudad, se encuentran en las parroquias más, y tenemos que en las parroquias están los cementerios manejados por las parroquias, entonces inclusive de manera eficiente, técnica, la pobreza masiva no está aquí en Riobamba, está en las parroquias.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; menciona: Otro tema que vale la pena mencionarlo, y habría que ver si está, la mejor forma de estandarizar y ahí habría que conocer cómo está dentro del modelo de gestión de esto, la mejor forma de estandarizar es cuando la misma institución asume la responsabilidad de la elaboración sí, porque luego para decirle a un concesionario que deba hacer bajo estas consideraciones, claro que va a traer el nombre y apellido a lo mejor cubierta toda la lápida y las fechas, o al revés, entonces yo considero que esto debería estar el tema de la lápida dentro de los servicios municipales, porque no hay otra forma de garantizar, tocaría hacer un instructivo donde le diga cómo tiene que hacer, con qué tipo de letra, con qué tamaño, qué categoría, el color, etc.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, señala: Señor Alcalde justamente eso fue tema de debate en el Seno de la Comisión, entendemos que los compañeros que no están dentro de la Comisión lógicamente tienen esas dudas, para eso nosotros estamos, para poderles explicar, en función de esto se había hablado de la posibilidad, pero con respecto a esto el técnico y la anterior Administradora del cementerio nos ubicaba de que la lápida más o menos está alrededor de unos 300 dólares, que es posterior a la inhumación, esto se pone alrededor de un mes después de la inhumación, no es en ese momento mismo de la inhumación, entonces

hay un tiempo prudencial para la recuperación de índole económico, son palabras textuales de la anterior Administradora; y en función de esto lógicamente en la elaboración de esto conlleva un gasto superior al mismo del Municipio, y ella hacía relación nosotros, porque en un planteamiento mío justamente fue que el Municipio dé ese servicio para el tema de la lápida, pero si ya nosotros no tenemos ni siquiera para contratar personal peor para hacer una lápida, en una lápida se me va lo de dos trabajadores, entonces en realidad siendo consciente también con la institución, porque esto no puede quedar en letra muerta, en el momento que nosotros aprobamos de esa manera, al día siguiente es exigible para los ciudadanos que comiencen a darse de esta manera, estamos preparados de manera logística, tenemos la experticia con respecto al tema de la materia, entonces además de eso estamos generando un monopolio también, porque solamente el Municipio de Riobamba podría ser el único generador de ese tipo de lápidas, el resto estamos saliendo al tema comercial y de las personas que se dedican a esta labor, lógicamente estamos dejándoles sin trabajo alguno porque ya se está estandarizando de esta manera, por eso se dejola libre competencia y la libre oferta y demanda, que los usuarios puedan ubicarse en los lugares que le cobren más conveniente, más barato con la experticia del caso, con toda la técnica respectiva, pero lógicamente que sigan los lineamientos respectivos que se pone en una normativa, esa fue la lógica.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**expresa: Antes de darle la palabra al compañero Marcelo Carrazco; bueno entonces si ese ha sido el análisis lo que cabe es realizar todo un proceso de socialización, un detalle instructivo mínimo que tiene que ser entregado a los señores que hacen las lápidas, al mismo usuario, para que sepan las condiciones en las cuales hacer una lápida.

**Abg. Juan Pablo Cruz,**indica: Perdón señor Alcalde, el arquitecto que forma parte de la Comisión tiene el modelo de lápida, el modelo de tipo de letra, el diseño que será lógicamente hacer la sociabilización dentro de la administración, y dejar en cada una de las dependencias que se realizan la elaboración de este tipo de lápidas, eso sí se había previsto señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**manifiesta: Muchas gracias compañero.

**Ing. Marcelo Carrazco,** expone: Gracias señor Alcalde, a mí me preocupa, bueno entiendo los análisis que van dentro del marco que la Comisión estableció muy adecuadamente, para definir una organización adecuada dentro de lo que significa esto de las lápidas, una estandarización, un orden mucho más eficiente, efectivo, inclusive el impacto hasta visual que causa no, es parte del orden de la organización, pero yo insisto lo que planteaba el compañero Orlando Chafla de que hay que tener cuidado no elitizar el cementerio, es decir el acceso es complicado, hay personas que viven con 2 dólares diarios o semanales inclusive, y cuando se mueren hacen colectas para comprar el cofre, etc., los vecinos o quienes a veces les conocen, o sea esa es la realidad en Riobamba, el sector más afectado económicamente está en los llamados anillos circunvalatoriosde Riobamba, aquí se asientan las poblaciones de las parroquias rurales, y ahí salen los informales y la gente más pobre rural y urbana está en la capital de la provincia, en el centro urbano precisamente, y lamentablemente siguen en su mayoría falleciendo aquí en Riobamba; entonces yo

participo o compartiría, o propongo algo que decía el señor Alcalde, de que se maneje ya internamente den la Administración la estandarización, pero dejarle aquí es también atentar al derecho a un acceso al cementerio, a una digna sepultura de la gente menos pudiente, o sea yo creo que hay que tener cuidado con esos elementos.

**Abg. Marcelo García,**interviene: Agregar un argumento adicional a la exposición clara del Ing. Marcelo Carrasco, sí tenemos que remitirnos exactamente a nuestra realidad, a la realidad de Riobamba, de la provincia, en donde existen índices marcados de pobreza, y también remitámonos a la realidad que hoy estamos visibilizando en el Cementerio Municipal, es un número reducido el que precisamente utiliza en las lápidas mármol, eso es totalmente claro, y adicionalmente pues ya después de muerto las flores para qué pues, consecuentemente propongo que los términos exactos, el material utilizado será mármol gris se elimine de este artículo<sup>15</sup> relativo a las lápidas.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**consulta: Hago una consulta adicional para abonar a la discusión, ojalá no para complicar, pero como está el articulado obliga la ubicación o la disposición de una lápida?, sí, perfecto.

**Econ. Evaristo Torres,**menciona: Señor Alcalde hay un tema no, es bastante valioso lo que dice Orlando, lo que manifiesta también el proponente, sí hay que ordenar, disciplinar la ciudad, pero hay que tener la consideración de las personas de escasos recursos, pero también un tema más de fondo, y es el tema de la costumbre, el sentimentalismo de la gente no, la tradición de las personas que no la podemos cambiar de golpe y por raso, o sea no hay cómo hacer ese tema, incluso yo le digo hay temas como el poner una foto por un recuerdo sentimental, de visualizarlo, ya una frase, quizás como que también hay que tomar bastante en cuenta ese particular no, darles un espacio en esa lápida que queremos poner para que manifiesten su sentimiento también de recuerdo, o quizás en el espacio dejándole para la foto, un espacio para una foto opcional también no, pero sí estoy de acuerdo que quizás económicamente para ciertas personas va a ser bastante duro; recuerde usted hace unos meses vino una señora jovencita que se le había muerto el papá, y al mes se le muere el hermano y no tenía para enterrarle, no al hermano ya no tenía para enterrarle y vino acá para que le ayudemos y que por favor no le cobremos lo que cobraban, claro algo así, ni para el primero; entonces sí hay esos casos en verdad, y debería haber en esta ordenanza algo especial que regule ese tema no, y tratar de que sea lo más económico posible para los ciudadanos, pero también no nos olvidemos el tema sentimental, hay que agregarle algo para que los ciudadanos demuestren sus expresiones de sentimiento y de recuerdo hacia el familiar que ya se ha ido.

**Lic. Eudoro Guerrero, Jefe de Cementerio;**expresa: Sí quisiera yo informar al respecto de lo que se está tratando, por la experiencia ya vivida, en el asunto de las lápidas que en primer lugar va ordenando de una manera correcta, y que en definitiva también pensamos que las cosas tienen que ir renovándose, hasta aquí no ha habido ningún inconveniente en la puesta de las lápidas que el cementerio luego de la inhumación le da un modelo exclusivo, que dice acá los nombres, la fecha de nacimiento, del fallecimiento, la cruz, y ha habido claro de lo que ya se ha tratado, y quizás por la experiencia nadie ha protestado este aspecto hasta aquí, y habiendo personas que inclusive que no son cristianos, que no son católicos,

etc.;lo que sí han pedido por ejemplo es de que se les permita poner la foto, entonces como ustedes habrán visto ya en la parte nueva quizás de la bóvedas nuevas del cementerio, a lado de la Empresa Eléctrica está estandarizado aquello, y da un aspecto uniforme como tiene que ser, y entonces en cuestión de precios, por ejemplo en la parte antigua ustedes verán una diversidad de lápidas de mucho costo algunos no, porque es sentimental en verdad, pero acá solamente se permite un solo modelo, prácticamente inclusive en precios los señores artesanos que se dedican a este trabajo ya tienen el modelo, ellos ya saben las medidas y qué es lo que tienen que hacer, entonces ya por mucho tiempo se viene haciendo de esta manera, entonces yo creo que por un lado se está dando un modelo general, una vistosidad nueva, y algo que realmente sí la gente no ha protestado en ningún sentido.

**Abg. Juan Pablo Cruz,**manifiesta: Para notar y de pronto sacar una duda, hay un artículo específico más adelante compañeros, en la cual le da la facultad al señor Alcalde de presentar un requerimiento una persona que está en quintiles de pobreza, o se le ha comprobado el tema de su imposibilidad de poder costear el pago, la exoneración de todo pago y la utilización de los espacios públicos justamente para el tema de la exhumación, es una facultad que se les está dando al Alcalde del cantón, justamente para poder suplir este tema social que se ha traído en mención, entonces básicamente lo que estamos.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Pero ahí ya no habría lápida por ejemplo, claro porque quién paga la lápida.

**Abg. Juan Pablo Cruz,**responde: El deudo.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**expresa: Pero tiene su espacio, evidentemente todo claro.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** continúa: Si hablamos a nivel económico se está existiendo, lo que de pronto le faltó decir al licenciado es que de todas las personas que están, de un universo de 20, por cada 20 cuerpos que entran al cementerio, inclusive el universo puede ser mucho más correcto, pero de cada 20 uno está en esa situación, entonces nosotros tenemos que legislar en función lógicamente de la gran mayoría, o sea no nos podemos poner en temas casuísticos, y ya estamos más de los 40 minutos en este artículo, faltan alrededor de 50 articulados más, entonces en función de eso compañeros, en función de la celeridad y o sea lógicamente que se debe acoger todos los criterios, pero podemos ser un poco más ejecutivos, aquí nos podemos quedar todo el tiempo del mundo, no se va por ese lado, no se equivoquen por ahí, nos podemos quedar todo el tiempo del mundo, el tema es lógicamente ser un poco más consistentes en el tema y no estar divagando en un tema que ya está debatido también.

**Econ. Evaristo Torres,**expone: Señor Alcalde el que le demos uniformidad, disciplinemos a la ciudadanía y todo eso, no quiere decir que todas puedan ser iguales, quizás puedan haber dos modelos, uno más sencillo que vaya acorde al siguiente que es un poco más costoso, pero que también sea asequible a todo bolsillo se puede decir no, pero que mantenga también esas características que van a tener todas las lápidas, entonces podríamos poner dos diseños, ahí sí los ingenieros, arquitectos que están por aquí, cuando asomen que nos digan qué podemos utilizar no.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**menciona: Pero ya es una cuestión reitero de orden más reglamentario interno, administrativo.

**Lic. Fernando Barreno,** interviene: Señor Alcalde yo creo que tomándonos unos dos minutitos más,aunque como se indica que hemos debatido bastante y bastante tiempo, yo propongo que el artículo de las lápidas quede hasta donde dice fecha de nacimiento y defunción, las lápidas mantendrán un modelo estándar en el que constarán nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento y defunción, y punto, listo; no porque ahí hablamos de que va la lápida, puede ir con el enlucido, el asunto es que conste el nombre, etc., no necesariamente que vaya con mármol gris.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Ese es un tipo de estandarización de la información que iría no, acá justamente lo que se pretende en el artículo 15 es inclusive desde los materiales a utilizarse.

Sale la Ing. Martha Simbaña a las 9h45.

**Ing. Fernando Núñez,** manifiesta: Señor Alcalde yo creo que hay dos alternativas, entendiendo la realidad que vive nuestra población sobre la pobreza y la falta de recursos, deberían incluirse dos tipos de materiales, en el uno lo que es la pared de ladrillo enlucida con toda la norma que está, y la otra la placa de mármol, con eso inclusive con el tiempo los familiares podrán cambiar la pared con los mismos estándares de letras y todo, a este material que es el mármol, y con esto tenemos sólo dos tipos porque de pronto van a poner hierro, van a poner otros tipos de enlucidos, y estableciendo por ejemplo en la pared de ladrillo enlucida el fondo blanco y la letra negra, y las características, y lo mismo en el mármol ya se establece un sólo tipo.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** expresa: Gracias señor Alcalde, mil disculpas por el tema pero lo que pasa que uno también se pone a ver el tema del nuevo cementerio, el nuevo cementerio la visualización que se debe tener para Riobamba, Riobamba no es un pueblo, aquí hay trabajo, aquí se desarrolla la industria, aquí hay desarrollo, o sea aquí sí se maneja también el tema del desarrollo productivo, socioeconómico, no podemos bajarle de categoría a nuestra ciudad, eso también se debe entender, son temas puntuales y para justamente esta singularidad es adelante, esta normativa ya prevé la ayuda económica que puede dar su Municipio, inclusive en el nuevo cementerio vuelvo y repito se prevé, lógicamente se tendrá que reformar esto bajo las necesidades del nuevo cementerio, en función de dar salas de velaciones de manera gratuita cuando así lo disponga el señor Alcalde, es una ayuda bastante consistente, la superficie, el tema de la inhumación que no va a tener ningún costo, el tema de la velación que no va a tener ningún costo, si así lo considera la administración, entonces es una ayuda muy grande que la cual ahorita no se está dando y ni siquiera se ha previsto eso, esto lógicamente todavía viene para mucho más evolucionar, pero sí se debe también dejar líneas directrices de planificación, de obras en realidad que uno se vea el antes y el después, y entre esas está el tema del cementerio, un cementerio moderno, un cementerio con instalaciones, con ladrillo visto, con posturas de que solamente existe enlucidos lógicamente menoscaba el tema de la presentación de una infraestructura

públicacomonos merecemos los riobambeños, de ahí lo que sí se pudiera observar y se pudiera ver tal vez la alternativa de manejar dos modelos, un modelo de mármol y otro modelo de una lápida de metal podría ser, que también es muy solicitado en tema, pero de ahí dejarle abierto para que solamente con un enlucido o con ladrillo visto, con pintado con un lápiz o con un pincel la información, tampoco es prudente en una inversión que se va a realizar; yo les invito a pensar en la nueva infraestructura pública municipal, a viva cuenta que en este, en el actual nosotros no encontramos el tema ya de espacios en tierra, solamente hay nichos y bóvedas, adelante se encuentra inclusive singularizado el tema de las medidas cuando son para nichos, para bóvedas o espacios en tierra; les podría servir como elemento a futuro que tal si le aprobamos, le dejamos pendiente así como hemos dejado otro, ustedes van a ver adelante el tema de la legislación que se encuentra respecto al tema y podemos tomar una decisión a posterior.

Sale el señor Alcalde a las 9h48, y preside el Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde.

**Ing. Fernando Núñez**, señala: Sí un poco para avanzar el tema quisiera plantear la siguiente moción, de ser pertinente me puedan aceptar, en el artículo 15 de las lápidas, las lápidas mantendrán un modelo estándar, en el que constará nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento y defunción, y la jardinera central, el material utilizado será: pared de ladrillo enlucido con fondo blanco o mármol.

**Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde**; menciona: Compañeros miren, a ver estamos hablando de dos clases, estamos hablando de darle espacio a todas las clases sociales no cierto, a los que no tienen, a los que sí tienen, los que sí tienen podrán pagar un mármol blanco, los que no tienen podrán enlucir en ladrillo y enlucir de blanco.

**Ing. Fernando Núñez**, continúa: Sí y con eso se pretende estandarizar, y de igual manera en la misma moción hacer constar las letras serán de color negro.

**Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde**; dice: A mí me parece correcto.

**Ing. Fernando Núñez**, expresa: Hasta ahí la moción compañero.

**Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde**; manifiesta: Está presentado una moción, está apoyada la moción?, apoyada la moción.

**Lic. Fernando Barreno**, interviene: En el asunto minero el mármol blanco, estamos hablando a futuro, no sé cuántas bóvedas vayamos a construir, vamos a estandarizar no cierto, no sé si de aquí a 15 años habrá el mármol blanco, existirá todavía en el mercado.

**Ing. Fernando Núñez**,expone: Lo que pasa que si ponemos mármol gris, hay unos gris más claros, más oscuros, o sea el mármol blanco es blanco como lo determina, y la letra negra entonces contrasta y normaliza.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, señala: De pronto lo que nos pueden aclarar el tema es a nivel cuando nos dan los modelos, como han estado haciendo en la administración actualmente, o

sea esto no es que no se está haciendo, ahorita se está haciendo esto, yo les invito a que se vayan a dar una vueltita por el nuevo bloque de nichos y bóvedas, o sea esto ya se está haciendo, las palabras que dijo el Administrador ya estamos haciendo y no existe rechazo, no ha habido ningún tipo de inconveniente nos acaba de decir, de la experiencia que yo ya he vivido, esas fueron las palabras textuales que él nos ha dicho, lo que estamos discutiendo es en función de nuestros propios puestos, entonces en función de esto lógicamente desde la administración cuando se va a dar el tema de la lápida le dan un modelo a seguir, y ya le dicen con qué características se está haciendo, y no ha habido ningún reclamo, o en la oficina de alguno de ustedes compañeros Concejales les ha llegado algún reclamo?, no ha existido.

**Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde,**indica: A ver está elevada una moción y está apoyada una moción, señor Secretario por favor sírvase tomar votación.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**dice: Sólo para aclaración señor Concejal Núñez, luego de la palabra una jardinera central se había puesto y de manera opcional del concesionario una cruz tallada, que no lo menciona usted, o eso ya tampoco va.

La moción presentada para que el artículo 15 que dice de las lápidas, quede de la siguiente manera: Las lápidas mantendrán un modelo estándar, en el que constará nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento y defunción, una jardinera central, el material utilizado será pared ladrillo enlucido con fondo blanco o mármol blanco, con letras que serán de color negro.

Por la moción planteada.

**Lic. Fernando Barreno,** responde: A favor de la moción.

**Ing. Fernando Núñez,** aclara: Sí compañeros una observación nada más, lo que pasa que cuando se habla de la placa de mármol las letras tienen que ser talladas, entonces para que se incorpore den la moción.

**Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde;**interviene: La moción está presentada y está apoyada tal como está, ya estamos en votación, podemos hacer es después, reconsideramos después, bueno terminemos esta votación y reconsideramos; continúe señor Secretario. A ver vamos una cosa, estamos ya en votación, el que no está de acuerdo y tiene voto en contra, y volvemos a lanzar otra moción, pero terminemos como debe ser; señor Secretario por favor continúe.

**Ing. Marcelo Carrasco,**expresa: Claro por procedimiento tiene razón la doctorita también, en razón de que falta incorporar un elemento que en mi criterio es muy notable; en contra de la moción para ser reconsiderado en la siguiente votación.

**Abg. Juan Pablo Cruz,**manifiesta: En función de lo anteriormente puesto y que acá en su momento el señor Administrador tomará la palabra, que también hay que hacer constar el

tema de una jardinera porque la ciudadanía mismo es la que solicita el tema de una jardinera, entonces eso sí se debe tomar en cuenta; en contra.

**Dr. Orlando Chafía**, indica: En virtud que se van a realizar los alcances respectivos a esta moción, en contra de la propuesta.

**Abg. Marcelo García**, dice: Mi voto es en contra.

**Lic. Rolando Gómez**, responde: En contra.

**Ing. Fabián Huilcarema**, señala: Como parte de la Comisión en contra.

**Arq. Rodrigo Montero**, menciona: Es importante poner clarificando las especificaciones técnicas, y lo que decían los compañeros en el mármol no va a coger ningún tipo de pintura, entonces por esa observación voto en contra.

**Ing. Fernando Núñez**, expresa: Proponente.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**; indica: Ing. Marta Simbaña, ausente.

**Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde**; responde: En contra; por favor entonces vuelvan nuevamente a mocionar con las correcciones que crean pertinentes.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**; dice: La votación quedaría 8 votos en contra y 2 votos a favor por la moción planteada.

**Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde**; señala: Se niega la moción planteada.

**Ing. Fernando Núñez**, mociona: Bien señor Alcalde, en vista de que ha sido rechazada la propuesta quisiera lanzar la siguiente moción: Las lápidas mantendrán un modelo estándar en el que conste nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento y defunción, y una jardinera central, el material será de ladrillo enlucido, de fondo blanco y letras negras, o mármol blanco con letras talladas color negro; hasta ahí la moción compañeros Concejales, si hay una observación.

**Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde**; señala: Está presentada una moción, si hay apoyo a la moción?, hay el apoyo a la moción?, apoyado por el Concejal Orlando Chafía; señor Secretario sírvase tomar votación.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**; indica: Por la moción planteada por el Ing. Fernando Núñez, para el articulado del artículo 15 que indica de las lápidas, las lápidas mantendrán un modelo estándar en el que constará nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento y defunción, y una jardinera central, el material utilizado será ladrillo enlucido con fondo blanco y letras negras, o mármol blanco con letras talladas color negro.

**Lic. Fernando Barreno**, responde: Mire yo en realidad en el asunto de lápidas más bien sugeriría que debería ser a nivel de un reglamento interno, en donde se dé un diseño propio ya de las lápidas, en donde vaya el tamaño y todo, y la forma no cierto, y de la ordenanza yo le veo algo general, y en la ordenanza general estamos poniendo esto; bueno estamos en votación, mi voto en blanco.

**Ing. Marcelo Carrazco**, manifiesta: Por ser una moción inclusiva que permite el acceso a todo tipo de ciudadanía como debería ser, con el elemento de que se tome en cuenta que con la aprobación de ser el caso, y habiendo el apoyo necesario a esta moción, se reglamente con los criterios ya establecidos en este artículo No. 15, a favor de la moción.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, menciona: Gracias, tomando en cuenta los elementos que se ha tomado en discusión acá compañeros, existe una reglamentación que nuestro señor Administrador del cementerio nos ha mencionado, sí se está reglamentando, por favor vayan a visitar el último bloque que está a lado de las bodegas de la Empresa Eléctrica, ahí se encuentra estandarizado, y van a ver la diferencia dijo, de la parte principal con la parte nueva que se encuentra, ahí está un bello bosquejo de lo que puede ser el cementerio general; en función estuviera de acuerdo si es que se hubiera mejorado el tema de la dualidad, estoy en votación compañeros, si se hubiera mejorado el tema de la dualidad con respecto al tema de la cruz, que es pertinente para que sea incluyente con respecto al tema de las garantías constitucionales que tienen las personas, pero más allá de eso este articulado se encuentra debatido, agotado el debate en el Seno de la Comisión, por criterio de 5 personas que comparten el Seno de este Concejo, y lógicamente que ha tenido también el aporte trascendental de los criterios, Ordenamiento Territorial, Planificación, Financiera, Rentas, Administración de Cementerios, Contraloría, Jurídico, Obras Públicas, y lógicamente esto ha enriquecido el debate para que salga el extracto como estamos debatiendo acá, como no, uno lógicamente tiene que ser coherente con la visión que se ha tenido, yo respaldo lo que se encuentra aquí escrito, hubiera sido pertinente modificar el tema de la cruz porque en realidad es algo que sí es susceptible a modificar, mi voto es en contra de la moción presentada.

**Dr. Orlando Chafra**, dice: En virtud que hay la accesibilidad a las diferentes condiciones sociales de nuestra realidad, mi voto es a favor de la moción.

**Abg. Marcelo García**, indica: Bueno considero en lo personal que es muy importante a esta altura de la sesión manifestar que, porque así lo entiendo y lo estoy visibilizando, de que estamos tratando este tema con mucha responsabilidad, habida cuenta de que precisamente en el campo santo, en un cementerio es en donde todos somos iguales, voto a favor de la moción.

**Lic. Rolando Gómez**, responde: Tomando en cuenta que estamos hablando de que sea para todos, y si es que se quiere dar la oportunidad en las mismas condiciones el mármol blanco, están hablando de que es más caro y están hablando de equiparación, yo voto en contra.

**Ing. Fabián Huilcarema**, expresa: Como parte de la Comisión mi voto es en contra.

**Arq. Rodrigo Montero**, señala: Se ha realizado las diferentes consideraciones los diferentes compañeros, y es importante analizar también la situación económica de todos los sectores, entonces si bien es cierto que el criterio de la Comisión fue estandarizar definitivamente en este caso las lápidas, pero ya haciendo un análisis consciente sí hay que analizar también que hay personas que definitivamente a veces su situación económica se termina en las enfermedades, y es difícil querer decir que pongan mármol, entonces ahora como se da las dos posibilidades estoy completamente de acuerdo en ese sentido, voto a favor de la moción.

**Ing. Fernando Núñez**, manifiesta: Entendiéndose que en las diferentes Comisiones si bien es cierto se trabaja entre todos los miembros, y puede haber también criterios divididos, no necesariamente un criterio unánime, y dentro de eso los aportes lógicamente de delegados de diferentes Departamentos, pero también es bien cierto que el órgano máximo legislativo es este, el Concejo, donde podemos debatir, donde podemos hacer observaciones, criterios que no emanan de un criterio personal sino más bien de una realidad que tiene nuestra provincia, y es necesario dar alternativas, sería lo ideal tener un cementerio normado con un mismo tipo de letra, con un mismo tipo de materiales, pero lamentablemente la realidad que vive nuestra sociedad no lo permite, y por eso es importante dar alternativas para que puedan esa gente que no tiene esa capacidad de poder pagar, cancelar, de poder dar una digna sepultura a sus familiares, mi voto a favor y proponente.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**; menciona: Ing. Martha Simbaña, ausente.

**Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde**; dice: Compañeros quizás nos olvidamos de una cosa, esta es una ordenanza para los cementerios, y hablamos de los cementerios de las parroquias rurales también, y recuerden ustedes que el 45% de la población del cantón Riobamba y de la provincia en general es pobre, y más todavía se refleja en el sector rural, así que con ese considerando yo creo que estamos dando espacio para que tengan también acceso a este servicio si se puede decir que va a vender el Municipio, a favor de la moción.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**; indica: El resultado de la votación queda de la siguiente manera, con 3 votos en contra, 6 votos a favor, más uno en blanco que suma a la mayoría que serían 7, y un ausente.

**Econ. Evaristo Torres, Vicealcalde**; expresa: Queda aprobado entonces el artículo 15, después de la votación se reintegra el señor Alcalde a esta sesión y yo ocupo mi puesto de Concejal.

Se reintegra el señor Alcalde siendo las 10h05.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**; señala: Siguiente artículo por favor.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**; lee: Artículo 16, de la autorización para construcción de bóvedas; en su consideración el artículo 16 señores Concejales.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**manifiesta: Aprobado por unanimidad, siguiente artículo.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Capítulo quinto de las inhumaciones y exhumaciones, artículo 17 de la inhumación y exhumación; para su consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**menciona: Aprobado por unanimidad.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Artículo 18, horario y requisitos para la inhumación; en consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: Artículo 18 en consideración compañeros.

**Lic. Fernando Barreno,** interviene: Una aclaración nomás, enantes el compañero concejal Juan Pablo Cruz decía que retirar una caja, un ataúd de un lado a otro lado era exhumación, pero aquí dice que es desenterrar o retirar de la bóveda o nicho un cadáver, no la caja, una aclaración nada más, aquí lo están definiendo como exhumación no cierto; solamente eso quería aclarar.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** explica: Para aclararle más al Concejal Barreno que está dentro de la caja es obvio, la razón no pide fuerza.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**manifiesta: Aprobado por unanimidad.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Artículo 19, de las exhumaciones; en su consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**expresa: Aprobado?, aprobado por unanimidad.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Artículo 20, horario de las exhumaciones; en su consideración.

Perdón si me permiten señores Concejales, ha habido ocasiones, es más que las exhumaciones se las hace en horas de la noche, hay varias circunstancias que los médicos legistas la plantean por tema de hasta para la hora que murió el cadáver, etc., o sea son tendientes a varios asuntos que ya son disposición directa de la autoridad competente, en este caso el señor Fiscal que determina el horario, la disposición de hacer esa exhumación; para su consideración nada más esa indicación.

**Econ. Evaristo Torres,**expone: Yo creo que es bastante pertinente y por la experiencia que tiene el señor Secretario en estos temas, por haber estado en la Fiscalía General del Estado, yo creo que sí se debería tomar en cuenta una salvedad o una extensión en el horario, o dejar abierto el tema, porque las disposiciones legales incluso de los médicos legistas por la propia seguridad de ellos no, por la contaminación que puede haber, practican las exhumaciones o bien de mañana o en la noche también, entonces habría que hacer esas consideraciones.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, señala: Podríamos aumentar salvo disposición de autoridad competente, y con eso ya le dejamos regulado, abierto.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**;dice: Correcto, ahí queda abierto realmente; con la observación compañeros?.

Aprobado por unanimidad.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**;lee: Artículo 21, precauciones en las exhumaciones; para su consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**;expresa: Aprobado por unanimidad.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**;lee: Artículo 22, exhumaciones con fines de traslado a otro lugar; en su consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**;indica: Aprobado por unanimidad.

Regresa la Ing. Martha Simbaña a las 10h10.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**;lee: Artículo 23, exhumación por el tiempo transcurrido; en su consideración.

**Lic. Fernando Barreno**,pregunta: Una consulta Concejal Huilcarema usted que es parte de la Comisión, por qué el plazo legal de 5 años?.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, interviene: Que me repita por favor la inquietud, no le escuché.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**;dice: Por qué es mínimo 5 años, transcurrido el plazo legal.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, consulta: Del primer inciso del 23?.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**;señala: Sí.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, responde: Las exhumaciones de los cadáveres o restos humanos,por regla general no podrá realizarse si no luego de transcurrido el plazo legal de 5 años por lo menos, desde la fecha de inhumación previo cumplimiento de las formalidades señaladas en los mismos; esto es cuando se va a inhumar un cadáver para trasladarlo a otro espacio, para optimizar ese espacio justamente para bóvedas o nichos, por qué 5 años?, porque es el criterio que maneja el mismo Código de la Salud y el reglamento de manejo de cuerpos, donde ya se descompone, porque si es que se abre antes todavía está en proceso de descomposición y se maneja más contaminación ambiental, y lógicamente las personas que realizan eso, sí en los 5 años es el criterio técnico que ya se descompone el cuerpo para poder trasladarlo, por eso es que la concesión comienza de 5 o de 10 años,

porque ya sabemos que el período biológico para descomposición es de 5 años, esa es la razón técnica, con el Código de la Salud y el reglamento de manejo de cuerpos del Ministerio de Salud.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**consulta: En consideración compañeros.

Aprobado.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Artículo 24, autorización para trasladar a otro lugar.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**expresa: Aprobado por unanimidad; artículo 25.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Artículo 25, del costo por exhumación y otros trabajos.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**menciona: En consideración compañeros; tiene una relación con el artículo 41, literal g).

**Lic. Fernando Barreno,** pregunta: Señor Alcalde una consulta nada más, compañero Juan Pablo Cruz en el artículo 22, en el que se habla de exhumación con fines de traslado a otro lugar, ahí dice con órdenes judiciales o de autoridad de salud, y en el artículo 24 también dice autorizaciones para trasladar a otro lugar, ahí habla del permiso del servicio sanitario nacional; cuál es?, por qué arriba se pone autoridad de salud y abajo servicio sanitario nacional.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** responde: Básicamente es la autoridad de salud, en los dos espacios, no estamos hablando.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**manifiesta: Ese es para llevar de un lugar a otro, hay una diferenciación entre los dos articulados.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** continúa: La uno es una observación con traslado a otro lugar, la otra es autorización para trasladar a otro lugar dentro del mismo predio.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**señala: La autorización debería estar implícita en el 22 no.

**Lic. Fernando Barreno,** dice: Claro, sería lo mismo.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: No es lo mismo, pero claro para exhumar con fines de traslado a otro lugar dentro del procedimiento debería estar la autorización, eso nomás decimos no.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** explica: Lo que pasa que hay dos tipos de traslados, uno cuando le voy a sacar del espacio en tierra a un nicho o a una bóveda, dentro de mí mismo predio.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**expresa: Ese es el 22.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** continúa:U otro cundo le voy a movilizar fuera de ese predio y le voy a trasladar a otro, le quiero trasladar al Cementerio de Quito.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**menciona: Ese es el 24.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** contesta:Sí, por eso es esa doble, es susceptible a alguna confusión, por eso es nada más, pero eso se queda aclarado.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: Debería clarificarse en ambos artículos eso, porque sólo habla de otro lugar en ambos, especificar en el 22, habría que decir dentro del mismo predio, exacto, ahí ya se entiende que es en el cementerio, exacto, y ahí sí está totalmente diferenciado lo uno con lo otro.

**Econ. Evaristo Torres,** interviene: Señor Alcalde pero ya está aprobado artículo 22 y hay que reconsiderarlo.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Por su puesto.

**Econ. Evaristo Torres,** continúa: Entonces tendríamos a dos a reconsiderar, el anterior que aprobamos pero dejamos pendiente y este.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**consulta: Hacemos las reconsideraciones al final, ya entonces que nos ayuden tomando nota por favor de los artículos que hay que reconsiderar; sí exactamente, aquí hay que especificar el ámbito geográfico nomás; perfecto artículo 24 en consideración.

**Abg. Juan Pablo Cruz,**señala: En el 25 estamos.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**manifiesta: No, hubo la inquietud en el 24 del compañero Fernando Barreno, no se aprobó, justo iba a solicitar la aprobación.

Aprobado por unanimidad; artículo 25 por favor.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Artículo 25, del costo por exhumación y otros trabajos; en su consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**señala: Aprobado por unanimidad; artículo 26.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: Artículo 26, del traslado a nichos, en su consideración.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**pregunta: Todavía no tocamos el tiempo de la concesión no?, yo pienso que más bien en no debería hablar aquí del traslado, específicamente 5 o 10

años, porque ya prácticamente en el tiempo de la concesión ya no habría mucho que discutir si se aprueba este, más bien sería en el período de la concesión, transcurrido el período de la concesión; pero por eso mismo hacemos referencia ese artículo, transcurrido el período de la concesión, porque el período de la concesión va a ser algo que vamos a discutir todavía, y aquí ya lo estamos dando por sentenciado, por hecho algo que vamos a discutir todavía; correcto, voy a coger la sugerencia de nuestra Procuradora Síndica para ponerlo no, transcurrido el período estipulado en el contrato de concesión; con eso ya cuando llegemos a tratar el tiempo de la concesión pues ya están atados ambos articulados. Con esa consideración compañeros el artículo 26.

Aprobado; artículo 27 señor Secretario.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** lee: Artículo 27, seguridad.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** menciona: En consideración compañera y compañeros.

**Ing. Marcelo Carrasco,** expone: Señor Alcalde, señores Concejales, señora Concejala; en este artículo en el inciso segundo, sugiero se remplace por el siguiente texto, el inciso segundo dice: Si el personal encargado de la seguridad encuentra personas sospechosas en el interior de los cementerios del GAD de Riobamba, los pondrá a órdenes de la autoridad competente para su juzgamiento; y sugiero en este inciso que pueda ir de la siguiente manera si hay el apoyo, que sea remplazado por el siguiente texto: Si el personal encargado de la seguridad identifica, en vez de se encuentra, personas que se presume han cometido, se encuentran cometiendo o están por cometer un hecho ilícito en el interior de los cementerios del GAD Municipal de Riobamba, los pondrán a órdenes de la autoridad competente para procesarlas, porque no podemos juzgar antes de un proceso; está en consideración.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** interviene: De pronto hasta cierto punto sí es procedente el tema de la preocupación, lo que podemos poner es personas que se identifican con actitud dolosa ya, el dolo a nivel jurídico ya acarrea otro tipo de singularidades, correcto, pero en la última parte que dice que se ponga a órdenes de autoridad competente para su juzgamiento, no estamos diciendo que nosotros vamos a juzgar, sino que vamos a poner a órdenes de la autoridad para que ellos le juzguen.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** indica: Habría que identificar la sospecha con respecto a qué, y eso es lo que se está particularizando.

**Ing. Marcelo Carrasco,** señala: Exacto, el dolo es algo ya tácito.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** expresa: Sospecha, sospechosa dice, o sea la presunción de qué.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** explica: La actitud dolosa por ejemplo es estar de merodeador, estoy de merodeador el predio.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**menciona: Perdón, sí también señor Concejal el tema de poner ya para juzgamiento ya estás prejuzgando a la persona sin un proceso legal.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** dice: A ver lo que dice aquí órdenes de autoridad competente para su juzgamiento, o sea si es que lo declaran, le ratifican la inocencia en buena hora, qué están haciendo?, estas juzgando , y si no te ratifican, y qué están haciendo ahí?, estás metiendo en un proceso justamente litigioso, y qué estás haciendo ahí?, le estás poniendo o no les estás poniendo en un proceso litigioso; ya para tener le he dicho el debido proceso qué le metiste, un proceso litigioso.

**Dr. Orlando Chafra,**expone: Compañeros miembros del Concejo, aquí considero que estamos singularizando, en cualquier institución pública, en cualquier dependencia, si vemos a algún ciudadano en circunstancias que no son propias de la institución, se llama a la autoridad competente y se pone en conocimiento punto, pero aquí estamos ya hilando muy fino, entonces de mi parte consideraría que se elimine este artículo, porque inclusive, o sea todo, el guardia del palacio municipal, en otra institución, cualquiera, y en su casa mismo llama a la autoridad competente y procede, entonces en ese sentido; el segundo sería entonces en este caso, el segundo inciso sería para que quede.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** explica: De pronto para más satisfacción de los compañeros, se elimine para su juzgamiento y autoridad competente para su conocimiento, y con eso le mejoramos el tema y quedaría saldado el tema; la observación que hizo el compañero Marcelo Carrazco sí es prudente en el tema de que se encuentren sino que se identifiquen, eso sí es un poco mejor al tema de la redacción, en actitud sospechosa, o le podemos poner igual rescatar el tema de que se encuentra en actitud sospechosa, haya cometido, cometa o esté por cometer, entonces eso ya le pone un poco de singularidad, si es que creen prudente; pero de ahí el tema de juzgamiento se le podemos cambiar y le ponemos para su conocimiento en la última parte.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: Si se particulariza en función de es ya otro tema.

**Ing. Marcelo Carrazco,**manifiesta: Sí más bien doy paso para que se siga consensuando señor Alcalde, no es el espíritu que vaya textualmente como yo sugiero, sino que se tome en cuenta el elemento central que ya se está considerando.

**Dr. Orlando Chafra,**interviene: Bueno los servidores públicos tenemos que cumplir a cabalidad nuestras responsabilidades, nuestros roles; en el primer inciso del artículo 27 dice proporcionará seguridad interna, consecuentemente tiene que cumplir todas sus funciones; para que ya se vaya definiendo yo propongo y lanzo a moción si tengo el apoyo, se elimine el segundo inciso del artículo 27 de la referida ordenanza.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Está apoyada la moción, por favor señor Secretario sírvase tomar votación.

Apoya la moción el Ing. Fernando Núñez.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** señala: Por la moción planteada por el Dr. Orlando Chafra, para que se elimine el segundo inciso del artículo 27 de la presente ordenanza en discusión.

**Lic. Fernando Barreno,** responde: A favor de la moción.

**Ing. Marcelo Carrasco,** expresa: Al no existir un instructivo respecto a esta normativa, a esta política pública, a esta ordenanza, y mientras más caracterizado están los elementos que permitan actuar con celeridad y sin discrecionalidad, en blanco.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** manifiesta: Es importante tomar lo antes mencionado, el tema de que no tenemos otro reglamento, no tenemos otro instrumento, por ende debe estar lo más textualmente posible para evitar algún tipo de vacío o doble entendimiento en esta ordenanza, de pronto a futuro o en lo anteriormente dirán por qué se redunda, no es que se está redundando sino lo que pasa es que se está haciendo más específica la norma, porque no podemos ya, no estamos en facultad de emitir reglamentos, donde se hubiera reglamentado de mejor manera, es una singularidad muy importante, lógicamente se había puesto en consideración más bien de que se pueda mejorar el tema un poco de la redacción que creo que es prudente, y mejora de mejor manera el elemento, pero eliminar el segundo inciso no estoy de acuerdo, por lo tanto en contra.

**Dr. Orlando Chafra,** indica: En razón de que en el artículo 27 determina con claridad que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, a través de la Dirección de Gestión de Servicios Municipales y la Administración de Cementerios proporcionará seguridad interna en los cementerios de propiedad municipal, consecuentemente está con claridad la función que deben cumplir los servidores municipales, consecuentemente mi voto es a favor de la moción, proponente.

**Abg. Marcelo García,** menciona: Hace unos instantes el compañero Fernando Núñez había manifestado respecto de nuestras facultades, es función de este Concejo debatir y legislar, y siempre lo que manifiesto lo voy a reiterar, los funcionarios públicos municipales no podemos hacer más ni menos de lo que dictamina la ley, no podemos arrogarnos funciones, pero somos parte del FBI, consecuentemente mi voto a favor de la moción.

**Lic. Rolando Gómez,** responde: A favor.

**Ing. Fabián Huilcarema,** dice: Ceder y proponer, en contra.

**Arq. Rodrigo Montero,** señala: Señor Alcalde en la realidad aquí ya lo dijo el compañero proponente, dice a fin de evitar robos, hurtos o profanación de tumbas, está ya consolidado el criterio de seguridad en el interior del cementerio, por ende voto a favor de la moción.

**Ing. Fernando Núñez,** expresa: Con lo manifestado por el proponente y con lo que acaba de manifestar también el compañero Rodrigo Montero, en el hecho de que ya se incluyen todo este en el primer párrafo de este articulado, a favor de la moción.

**Ing. Martha Simbaña,**manifiesta: A favor de la moción.

**Econ. Evaristo Torres,**responde: En contra.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Yo solicito antes de la votación un criterio que habíamos estado comentando con el señor Secretario que es prudente también poderlo comentar.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**explica: Señor Alcalde, señores Concejales, yo le había manifestado al señor Alcalde que en materia penal toda persona se convierte, cuando se encuentra delante de un delito flagrante poder detener a cualquier persona, y la disposición es que luego se lo ponga a órdenes de la autoridad competente, que es la Policía Nacional, la Policía Nacional la traslada ya a los respectivos jueces, entonces doy mi criterio en ese sentido, por eso es cualquier persona, o sea cualquier persona dentro del ámbito penal puede detener en delito flagrante a quien ha cometido un delito, y luego posterior poner a órdenes de la autoridad competente.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal;**expone: Sí, señor Alcalde, señores Concejales, por disposición constitucional las y los servidores públicos tenemos que cumplir y hacer cumplir la ley, en este sentido lo ha señalado el señor Secretario de Concejo, el Código Integral Penal es categórico al señalar que cuando se encuentre cualquier ciudadano frente a un delito flagrante, su obligación es dar conocimiento de manera inmediata a la autoridad competente, esto es de manera general y es un parámetro general que está establecido en la normativa vigente a nivel nacional, sin embargo de aquello lo que se ha pretendido a través de esta ordenanza es individualizar, con la finalidad de aun cuando se trate normativas a las que estoy haciendo referencia, que son de tipo nacional y que se entiende son conocidas por todos los ciudadanos, aterricemos en un articulado que nos permita identificar a nivel interno las responsabilidades específicas que nos corresponde a las personas que en este caso están prestando los servicios de seguridad; entonces mi criterio señor Alcalde es que podemos manejar los dos escenarios no, el eliminar este texto que se lo está sugiriendo, porque ya sabemos que existe una normativa nacional que implícitamente los servidores públicos y a cualquier ciudadano le obliga a que ponga en conocimiento de la autoridad competente cuando tenga conocimiento de delitos flagrantes, o a su vez el otro escenario en el que se incluye esa disposición para que sea un poco más pertinente a la seguridad interna.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Ya, a ver quería recibir el primer criterio justamente para tomar como argumentación del voto, en razón de ello a favor de la moción.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**indica: La votación quedaría de la siguiente manera, tendríamos 8 votos a favor, más uno en blanco que sumarían 9, y tres votos en contra, para eliminar conforme la moción el segundo inciso del artículo 27 de la presente normativa en discusión.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** consulta: La moción era eliminar el inciso?; bien compañeros en el mismo artículo valdría la pena un poco también, al final del artículo 27 no solamente circunscribimos al tema de robos, hurtos o profanación de tumbas, porque los actos delictivos pueden ser de distinta naturaleza, y la función de seguridad corresponde a todos los actos delictivos, si bien se particularizan aquellos que de mayor frecuencia se encuentran claro en este tipo de predios, no deberíamos dejar fuera también otro tipo de actos delictivos que se puedan cometer ahí, entonces me atrevo a sugerir compañeros que después de profanación de tumbas incorporar y otros actos delictivos, u otros actos presuntamente delictivos, por supuesto, está bien con lo de presuntamente porque estamos ya también anteponiendo un criterio, para no entrar juzgando, exactamente; ahí sí por favor con estas consideraciones por favor a disposición de ustedes el artículo No. 27.

Aprobado por unanimidad; señor Secretario siguiente artículo por favor.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;** lee: Capítulo sexto, de la concesión y su procedimiento, artículo 28, del servicio de cementerio; para su consideración.

**Ing. Fernando Núñez,** pregunta: Hacer una consulta a través de nuestra Procuradora Síndica, cuando se habla dice de servicio de cementerios, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley de Modernización del Estado, del GAD Municipal del Cantón Riobamba, dotará de servicios de cementerios mediante concesión de los terrenos, bóvedas o nichos; la pregunta es si tiene que establecerse o poner en términos generales de acuerdo a la Constitución nada más, o hay que poner algún articulado para que haga referencia específicamente a esto, sí en este artículo.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal;** explica: Se hace referencia al marco jurídico a nivel nacional, en virtud de que la Constitución señala como una de las formas de delegar la prestación de un servicio público, la concesión, de la misma forma la Ley de Modernización del Estado, entonces está citando las dos normativas específicas porque son las que prevén la figura de concesión como tal.

**Ing. Fernando Núñez,** continúa: Entendiéndose a la Constitución como un ente que abarca prácticamente todo lo que es la norma legal y jurídica, sí debería indicarse cuál es el artículo específicamente de lo que es la concesión.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** indica: 316, artículo 41.

**Ing. Fernando Núñez,** dice: Exactamente, entonces esa es mi sugerencia señor Alcalde para que se incluya los artículos en referencia.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** señala: Artículo 316 de la Constitución.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal;** expone: Está constando como parte de la exposición de motivos, parte de los considerandos, en todo caso se le podría identificar y ubicarle adicionalmente a lo que está constando en el texto del artículo 28.

**Ing. Fernando Núñez**,expresa: Una sugerencia para que se incluya en este artículo.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**;manifiesta: El 316 de la Constitución y el 41 de la Ley de Modernización; en consideración compañera y compañeros.

Aprobado por unanimidad; siguiente artículo por favor.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo**;lee: Artículo 29, concesión.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde**;menciona: En consideración compañeros.

**Dr. Orlando Chafra**,interviene: Yo quisiera solicitar la explicación de parte de Sindicatura, en la actualidad estamos o se está realizando la venta de bóvedas, incluso se tenía conocimiento que se realizaban por escrituras públicas, de espacios, hoy estamos realizando, estamos analizando esta ordenanza para la concesión, entonces en ese sentido le pediría una explicación, el cambio de venta de los nichos, de espacios a la concesión.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal**;explica: Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales como ustedes tienen conocimiento hace un par de meses atrás la auditoría interna del GAD Municipal Riobamba realizó un examen especial, y una vez realizado este examen puso en conocimiento de las personas que estuvieron tomadas en cuenta como servidores públicos, para el ejercicio de este examen el borrador de un examen especial, en el borrador de este examen especial justamente lo que se observó es la figura como tal de la venta de espacios públicos, tomando en cuenta que el artículo 416 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía yDescentralización, señala que los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; justamente esta figura de inalienables es que se refería la Contraloría General del Estado a través de la auditoría interna, indicando de que el Municipio de Riobamba no tenía facultad para realizar este tipo de ventas, tenemos conocimiento del examen especial,dentro de las recomendaciones que se realiza en este examen especial es de que se actualice la normativa, la ordenanza que se hallaba vigente hasta la fecha anterior, estábamos hablando incluso de la aplicación de resoluciones administrativas,y es por esto que en función de la observación de la Contraloría General del Estado estamos proponiendo a través de la Comisión de Legislación esta normativa; debo indicar sin embargo de aquello que comustedes tiene conocimiento, de acuerdo al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones en firme son de cumplimiento obligatorio, en este momento no tenemos aún una recomendación en firme por parte de este órgano de control, tenemos un borrador de examen especial en el que se ha observado estas particularidades, sin embargo de aquello nos hallamos sometidos a que este borrador de informe de examen especial sea ratificado, por parte del órgano de control, así es que bajo esas circunstancias prácticamente se convierte en un tema facultativo, pero si es que ya entraríamos a seguir manteniendo la figura de la venta,teneños que tomar en consideración que el Código Orgánico de Organización Territorial conjuntamente con el reglamento general sustitutivo de uso y administración de bienes del sector público de la Contraloría General del Estado, establecen procedimientos a través de los cuales podemos enajenar bienes de propiedad pública sí, esos procedimientos no estarían adaptados a la necesidad

que tendríamos frente a la venta de un espacio público, que es inmediato cuando tenemos la muerte de un ser humano, esos procedimientos datan en establecer que tiene que ser una venta pública, en pública subasta a través de remates, entonces nosotros no podríamos adecuar ese tipo de figura para el servicio que estamos prestando como es el uso de un espacio público, para que pueda ser utilizado por un cadáver, sí son esas las circunstancias que se ha expuesto en la Comisión de Legislación, inicialmente incluso la propuesta como Departamento Jurídico fue de un arrendamiento, entiendo que posteriormente por parte de la Comisión se hicieron incluso reuniones de trabajo con la Contraloría, con el personal de Auditoría Interna, y es desde ese organismo que se había sugerido al figura de la concesión; bajo esas circunstancias señor Alcalde, señores Concejales si es pertinente que ustedes tengan conocimiento de que existe un borrador de un examen especial, que aún no está en firme sus recomendaciones de manera general disponen que esta normativa se actualice, en función de eso es que hemos tratado únicamente de las figuras de concesión y arrendamiento, porque la normativa como tal que permite la posibilidad de conceder un espacio para que se utilice para el destino de un cadáver, no nos permite realizar una venta a través de un procedimiento de venta directa, no podemos, el COOTAD ni el reglamento al que hice referencia no nos permite realizar una venta directa, únicamente a través de procedimientos que no se ha adaptan a la necesidad de esta ordenanza.

**Dr. Orlando Chafía**, continúa: Sí sería señor Alcalde, señores miembros del Concejo, que nos dé lectura a la disposición del Reglamento de Bienes del Sector Público, para tener claro y que incluso quede sentado en actas para tomar una decisión.

**Abg. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal**; expone: En primer lugar me permitiría identificar las normas del COOTAD, el reglamento general sustitutivo no lo tengo a mano, pero voy a solicitar que por favor me lo bajen; las normas del COOTAD específicamente, se dispone la venta se lo realice a través de remate con sujeción al Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público, en el artículo 32 al 44, esas son las disposiciones específicas del reglamento general sustitutivo, desde el artículo 32 hasta el artículo 44, ahí se dispone de que la venta se realice a través de remate, del artículo 32 hasta el artículo 44; así es, el procedimiento, junta de remate y todo el tema que implica para la venta de un bien público; en lo que corresponde al COOTAD es el artículo 437, se establecen los requisitos que deben cumplirse para la venta, hay que considerar también que los bienes de dominio público tienen la categoría de tales no, de dominio público, y como tales para que puedan ser dados en venta a favor de personas de derecho privado deben ser cambiados de categoría, y el cambio de categoría de acuerdo al COOTAD se permite únicamente para circunstancias en las cuales se vaya a dar en venta o se vaya a dar en donación a instituciones públicas, no para beneficio de personas de derecho privado, sin fines de lucro adicionalmente.

Sale el Econ. Evaristo Torres y el Ing. Fabián Huilcaremaa las 10h45.

**Dr. Orlando Chafía**, manifiesta: Señor Alcalde antes de que continúe la doctorita, si es bueno tener en cuenta nuestra realidad, nuestra cosmovisión, imagínese establecer una concesión por un determinado período, cuál va a ser la respuesta, la opinión de la ciudadanía, cuando todos tenemos en cuenta, nuestros familiares de 30, 40 años están en un

lugar especial y nos vamos a ese lugar no, y de pronto que, sólo me adelanto un poquito, fijemos una concesión por unos 20 años, 10 años o menos incluso, inclusive ir a otro lugar, entonces en ese sentido también sí tenemos que analizar, ver los mecanismos, si es necesario de que se puedan optar los mecanismos, claro demorándonos un poco, de que se realicen por venta, claro hay una salida pero sí se demora un poco, pero sin embargo está el equipo técnico que puede colaborar y aportar.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, expresa: Gracias señor Alcalde, como siempre estamos abiertos para cualquier comentario o inquietud que tengan con respecto a la presente ordenanza, sí compañeros en realidad el tema humano sí se ha tomado en cuenta, creo que todos tenemos familiares, padres, hermanos, hijos, amigos, en los diferentes cementerios, y lógicamente se ha tratado de justamente focalizar este tipo de singularidades, pero más allá de eso existe normativa expresa a nivel orgánico, es el tercer quintil dentro de la pirámide de Kelsen, obligatoria, en función de eso ya se pruebe de manera terminante, existe un borrador de examen especial que lógicamente lo que estamos haciendo es adelantarnos ya con nuestra legislación de avanzada a lo que va a venir, porque si se diera paso a lo otro primero le dejamos inviable al tema de la venta, tendríamos que hacer, se muere una persona, ese cadáver tendría que estar formolizado por lo bajo una semana para que se inicie la junta de remates, se haga el llamamiento, se conforme la junta de remates como tal y se remate bajo oferta pública, es todo un procedimiento administrativo, que lógicamente eso genera en el momento de dolor de los deudos, de los familiares, es un momento complicado en la vida del ser humano, entonces en función de esto más allá que la ley de manera tácita prohíbe la venta directa de esa manera y conlleva todo este engorroso, porque es un engorroso trámite administrativo, es que se ha complicado el tema de poder seguir manteniendo; ahora con respecto a los cadáveres que ya se encuentran depositados y que pueden sustentar su dominio a través de escritura pública, es justamente a ellos no se les va a tocar ni se les va a mover de los espacios que ya se encuentran predeterminado, ellos no caen dentro de esta singularidad, lógicamente los únicos que recaen es desde la emisión del COOTAD, que básicamente es la norma superior a nivel orgánico, y si quiera como norma ordinaria para la sucesión de este tipo de temas; básicamente compañeros Concejales y señor Alcalde lo que podríamos decir es que bajo informe jurídico de la institución, bajo el requerimiento del órgano de control de las instituciones del nivel público que es la Contraloría General del Estado, se ha identificado esta falta de regulación, este vacío administrativo, lo cual ha generado malestar a la institución, y lógicamente incertidumbre a la ciudadanía, por eso es que nosotros como legisladores responsables tenemos que hacer cumplir las leyes que nos han impuesto también la Asamblea Nacional Constituyente, esta es nuestra realidad jurídica y es la que nosotros debemos de una u otra manera dar respuestas a la ciudadanía y no mantener parado, porque en este momento se encuentra parado, vale recalcar, no se ha firmado ningún contrato ni se ha hecho ningún trámite, se encuentra varado desde lógicamente la discusión de esta ordenanza, ya va algún tiempo prudencial que la institución debe dar resultados.

**Ing. Marcelo Carrasco**, menciona: Gracias señor Alcalde, posiblemente no es tan adecuada una comparación y que voy a hacer, cuando adquirimos un medidor de luz en la Empresa Eléctrica es responsabilidad del titular que adquiere, pero no es el medidor porque está ubicado en mi casa, no cierto, entonces soy responsable de lo que va a ocurrir con ese

medidor, lo mismo me parece en el EP-EMAPAR con los medidores, pero soy responsable de lo que pueda ocurrir durante el tiempo determinado, entonces por más que he pagado aparentemente se usa el término venta, pero no es del que adquiere el medidor, eso está igual en la ley vigente, en la normativa de las empresas públicas no, tanto de la Empresa Eléctrica como del Agua Potable, como ejemplo, y pagamos sino que usamos mal el término de que es mío el medidor o compro, y me vende la Empresa Eléctrica en este caso, entonces eso significa que he pagado por ese instrumento pero no estoy habilitado a transferir o a vender, por más que haya utilizado yo el término he comprado, no es así, entonces a lo mejor es el término nomás que usualmente utilizamos, en este caso específico no están habilitados los deudos a transferir ni vender tampoco el sitio, no cierto, en función de ello es que se ha visto, así es no se puede, a una sola persona, entonces yo creo que con este sentido de irle dando como plantea el Concejal, el Dr. Cruz, de irle dando no sólo para este momento sino un contenido de lo que se viene está bien el término de concesión, para ir regularizando y normando lo que se viene, no sólo lo de ahorita y por eso es el sentido de la política pública, para no tener que reformar de aquí a uno o dos años, o sea ese es mi criterio compañeros.

**Dr. Orlando Chafra**, señala: Bueno no hacía referencia de que el concesionario pueda vender a otra persona, no, la Municipalidad a través de sus representantes legales venden a los familiares de los difuntos, entonces con claridad lo que está sucediendo, ahora lo que de mi parte yo sí solicitaría que con el ánimo de seguir continuando con las ventas, se nos haga llegar un informe sobre las posibilidades de dar cumplimiento al reglamento de bienes del sector público, claro en la actualidad no está reglamentado, no está, pero con una reglamentación y sujetándonos a lo que dicen que hay la salvedad del reglamento de los bienes del sector público sí se puede realizar, y conociendo la experiencia y el talento de la doctora considero que sí va a dar una viabilidad para proceder a dar en venta, porque nuestra ciudad está acostumbrada a recibir en venta no a concesiones, también tenemos que medir ese impacto que puede tener en la ciudadanía, en relación a la posible concesión que podamos adoptar o puedan adoptar el Concejo en esta ordenanza.

**Abg. Juan Pablo Cruz**, expresa: En función de enriquecer el debate, sabe qué señor Alcalde en el proceso de esta construcción de este elemento, se ha tomado en cuenta varios criterios técnicos, más allá del criterio personal que hasta cierto punto se comparte, porque uno ya se tiene esa idea de la compra-venta, del espacio del nicho, la bóveda o el espacio en tierra, es verdad y es un poco complejo el tema, y eso nos ha tocado a los compañeros dentro de la Comisión en realidad, porque nosotros defendíamos el tema de la compra-venta en un momento, pero bajo informes técnicos que ya lo hay, no es que no hay, ya ha existido con posterioridad para la emisión de esta ordenanza, este documento final como tal, ya existió informes ratificatorios a nivel del Síndico de la Comisión, como a nivel de la Sindicatura Municipal ratificándose, se ha puesto en consideración del órgano de control que es la Contraloría General del Estado, básicamente son palabras mayores cuando hablamos de esta institución, también en que está acorde que se ponga acorde a la normativa, y justamente por eso es que se ha observado, y la figura para dar viabilidad porque no hay otras, o sea no nos podemos hacer un reglamento, no nos podemos inventar nada, si se quiere dar por remate hay un proceso que se debe seguir, y por más que queramos reducirle o abreviarle el procedimiento no hay como, ya son términos y plazos que la ley mismo

prevé, el servicio nacional de compras públicas, entonces es un poco complicado dejarle en la ambigüedad a la institución y quitarle celeridad en este momento, vuelco y repito que es tan complicado para los seres humanos de seguir manteniendo el dolor por semanas, porque no estamos hablando de días, son semanas en realidad, entonces en función de esto es que se ha visto la situación de mejor manera, pero se garantiza la utilización del espacio, no debe haber preocupación por ese sentido, porque si se garantiza la utilización del espacio dado que se puede renovar la concesión, y lógicamente va a tener su espacio garantizado por el Municipio y por la legislación actual, que no se le va a votar a una fosa común o nada en ningún sentido, no se vaya a menoscabar esa garantía que tienen los seres humanos, se está dando viabilidad, se está dando un principio de celeridad en el tema de proceso administrativo como tal, y respuesta inmediata por parte del Municipio hacia el recurrente que es el ciudadano que está solicitando este momento la concesión.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**pregunta:Un poco las preguntas para ir zafando dudas, es bueno, claro se podrá solicitar una nueva concesión no cierto, renovar la concesión, pero qué pasaría cuando no hay la petición de renovación de concesión por ejemplo.

**Abg. Juan Pablo Cruz,** responde: Si existe la notificación, hay un proceso de caducidad, mucho más delante de la ordenanza se encuentra el tema de la notificación, se notifica 6 meses antes de terminada la concesión y se da un plazo de 3 meses posterior a la terminación de la concesión, se hace notificaciones a nivel escrito, a nivel de correo electrónico también, lógicamente se dejan los contactos, el número telefónico, el número de domicilio, los contactos donde se puede ubicar al concesionario, no al usuario, al concesionario de este servicio, por ende tiene un debido proceso de notificación previa y posterior a la terminación de la concesión como tal, para que se acerque a hacer la renovación, de no existir ninguna respuesta, de no existir familiar alguno, no existir ninguna persona con la que se pueda tomar contacto esto según manda el reglamento de manejo de cuerpos del Ministerio de Salud, debe ser ubicado en una fosa común debidamente identificado, generado un archivo de ADN para poderle identificar a posterior cuál es el cuerpo, en cualquiera de los escenarios se está garantizando la identificación del cadáver, pero se debe organizar lógicamente el espacio físico, esto también recae al tema de hacer un buen uso del espacio físico, para no tener el caos que nos hemos encontrado en estos momentos, es hacer una planificación a futuro, hace 20, 30 años de lo que va a venir en este nuevo cementerio.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**manifiesta: Evidentemente hay algunos elementos, y es un tema muy complejo precisamente este, porque el deudo lo que busca garantizar es la permanencia de su deudo en un espacio no, porque luego quiénes son las personas referidas de este deudo para poder solicitar nuevamente una concesión no, hay familiares que visitan un año, dos años, se mueren no, entonces son creo que inquietudes muy válidas y de preocupación general, porque evidentemente esto ya está puesto sobre el tapete social en la comunidad y han recaído precisamente sobre aquello no, qué va a pasar después de 10 años, qué va a pasar de 20 años, si después de la concesión de 10 años se queda en el mismo lugar o le pasan a otro lugar, bueno un sinnúmero de cuestiones adicionales que vuelve este un tema realmente sensible reiteramos no, por eso compartíamos y lo habíamos conversado con nuestra compañera Paola en algunas circunstancias no, si es que hay esas

puertas todavía por el tema de la compra venta y aquí se lo ha explicado no, es el proceso que toca seguir, el procedimiento legal lo que no ajusta a este tipo de actividades no; entonces compañeros y compañeras nos sé si, les propongo un receso de unos minutos para poder un poquito hacer algunas reflexiones sobre este tema lógicamente, y considero yo de ser prudente también seguir abonando con elementos de carácter jurídico por sobre todo en este punto, en este punto que socialmente es importantísimo que sirva para tomar la mejor de las decisiones; declaro un receso por favor en esta sesión de Concejo.

Se realiza un receso siendo las 10h55.

Se reinstala la sesión siendo las 11h40.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**interviene: Para reinstalarnos nuevamente en sesión solicito comedidamente señor Secretario, tenga la gentileza de realizar la constatación del quórum.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**indica: Señor Alcalde dentro de este Seno se encuentran al momento 6 señores Concejales.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Bien existiendo mayoría de Concejo declaramos reinstalada la sesión.

**Abg. Juan Pablo Cruz,**expresa: Señor Alcalde por favor quisiera que se tome en cuenta un pronunciamiento, en función de que estamos abordando un tema de bastante relevancia, como es la ordenanza de cementerios, y esto tiene que tener un debate profundo en función de la importancia que tiene, hemos debatido alrededor ya de 4 horas, en función de eso más bien yo recomendaría que con la presencia del resto de compañeros, porque el debate no tiene que ser parcializado sino tener una visión global y focalizada, podamos suspender la discusión de esta ordenanza en segundo debate, para poderla reintegrar en la próxima sesión de Concejo; por favor solicito que se tome en cuenta señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**menciona: En consideración compañeros; está apoyada la moción, señor Secretario por favor sírvase tomar votación.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**señala: Por la moción planteada por el doctor.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**manifiesta: Un momento por favor antes de la votación.

**Dr. Orlando Chafra,** expone: Antes de la votación, antes de que se suspenda, yo había solicitado el informe de Sindicatura al respecto de la posibilidad de realizar la venta a través del reglamento de bienes del sector público, entonces en ese sentido si nos van a entregar esta semana, para la próxima?; ya entonces siendo así entonces continuemos.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Señor Secretario por favor tenga la gentileza de tomar votación.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**indica: Por la moción planteada por el Abg. Juan Pablo Cruz, de que se suspenda el debate de la presente ordenanza, para poder ser tratada en la próxima sesión del día martes y continuar con la discusión de la misma.

**Lic. Fernando Barreno,** dice: A favor.

**Ing. Marcelo Carrazco,** responde: Apoyante de la moción elevada, a favor.

**Abg. Juan Pablo Cruz,**expresa: Proponente, a favor.

**Dr. Orlando Chafra,** señala: A favor de la moción.

**Abg. Marcelo García,** menciona: A favor de la moción.

**Lic. Rolando Gómez,**manifiesta: A favor de la moción.

**Ing. Fabián Huilcarema,**responde: A favor de la moción.

**Arq. Rodrigo Montero,**dice: a favor de la moción.

**Ing. Fernando Núñez,** señala:A favor de la moción.

**Ing. Martha Simbaña,** menciona: A favor de la moción.

**Econ. Evaristo Torres,**expresa: A favor de la moción.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**manifiesta: A favor de la moción.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**indica: Por mayoría se resuelve suspender el debate de la presente ordenanza, para que pueda ser tratada en la próxima sesión de Concejo del día martes para continuar su discusión.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**interviene: Muchas gracias señor Secretario por favor tenga la gentileza de continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo;**lee: 9.- Asuntos varios.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: En consideración compañera y compañeros asuntos varios.

**Econ. Evaristo Torres,**expone:Señor Alcalde dándole seguimiento a las resoluciones que tuvo este Concejo, en la sesión que usted no estuvo presente se solicitó a la señora Procuradora Síndica que nos dé un informe, y era para la semana pasada, sobre el tema de los; pero era para esta sesión, referente a los procesos legales que está llevando nuestra institución en la Fiscalía del Estado, bueno y en todas las instituciones no.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**señala: Yo tengo ese informe.

**Econ. Evaristo Torres,** continúa: A bueno mejor si está listo, porque yo iba a poner que se lo pongo como punto del orden del día.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**consulta: Si les parece le damos lectura, o si no como yo le tengo aquí en mi despacho este mismo momento dispongo que se les haga llegar una copia a cada uno, el informe está listo.

**Econ. Evaristo Torres,** expresa: Sería mejor eso, una copia y cuando revisemos podemos decir cualquier cosa no.

Otro tema señor Alcalde, estos días que hemos hecho las evaluaciones de la ejecución presupuestaria, personalmente he visto con buenos ojos el desempeño no, tenemos y hemos evidenciado una Administración bastante decente, honrada, que mantiene unas buenas costumbres, que puede por sobre todo, entonces en eso yo puedo decir me siento satisfecho, me parece muy bien, hay cosas, pero eso no quiere decir tampoco que ha sido perfecta, hay cosas que habrá que corregirlas, objetivos que no se han cumplido, y eso quizás ya en la reunión de los Concejales se plasmará por ahí en algún informe no, que se pueda dar a conocer; ahora, hay un hecho que sí me gustaría tener un poquito más de conocimiento, y quizás incluso esta evaluación ha sido un poco incompleta todavía, y fue porque ayer tuvimos el informe de la Dirección Financiera y yo anteriormente ya había solicitado que nos traigan los informes referentes a los ingresos, cómo están las recaudaciones del Municipio, la cartera vencida, para ver cuál es la situación con la que empezamos este próximo año la situación económica y financiera, así que me parece bastante saludable no, me llamó la atención algunas cosas no, como el tema de que alguno ingresos en este año no se han cumplido el objetivo, el codificado, en temas como la contribución especial de mejoras, la aprobación de planos, qué pasa, algo está sucediendo, quizás la actividad económica en esta ciudad está bajando no, hay muchas cosas que se puede deducir de esto y que quizás nos puedan en un análisis ayudar incluso para la actualización del plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo, porque ahí involucra también un aspecto socioeconómico, que es interesante, son mediciones que nos pueden dar luces haciendo un análisis, arrendamiento de terrenos, recaudación, la recuperación de la vía pública en el SEROT, son valores que están en rojo que no se han llegado al codificado, hay otros que sí han superado la expectativa como las alcabalas, como el tema de los puestos de los mercados, bueno de ingresos tributarios y multas tributarias, y cosas como estas, en general no está para este momento para ponernos a conversar de eso, pero sí sería bueno que el Director Financiero nos haga una explicación bastante clara en un punto específico del orden del día, si es que es posible, sobre la recaudación, la cartera vencida, sería muy interesante conocer los índices y los indicadores financieros, en especial en el tema del endeudamiento y de la liquidez de la institución, así que yo solicitaría que si se puede poner eso en un punto específico del orden del día, para hacerle una exposición bastante didáctica, en lo más didácticopara que no sea muy técnico, sea entendible para todo el mundo, y también lo digo que era una evaluación parece incompleta porque falta las empresas públicas, la EMMPA y el EMAPAR, y me interesa bastante igual la parte económica en estos particulares, ingresos, carteras vencidas, indicadores e índices

financieros, para que lo exponamos, veamos cuál es la real situación, y el tema del endeudamiento también, bueno en los índices evidentemente va a salir el endeudamiento, para ver cómo partimos este año frente a las proyecciones que se vienen también por parte a nivel nacional, que incluso nos golpeará a nosotros y estoy convencido que va a golpear a nosotros en el segundo semestre de este año y el próximo año más todavía, entonces es muy necesario que esta evaluación se lo realice con un pensamiento de prospectiva, teniendo la idea de hacia dónde nos vamos a dirigir e ir tomando las medidas adecuadas no, por lo demás como le digo la evaluación a mí parecer y es mi punto de vista personal, me parece que la Administración se ha llevado correctamente, honesta, honrada por sobre todo, que eso le debe dar tranquilidad a la ciudadanía, eso es básico y fundamental, que se cometan errores, equivocaciones como todo ser humano, como toda administración pero lo importante es reconocerlo sí, y ver las alternativas de solución que se puedan dar para este próximo año; así que solicitaría que para la próxima semana el Director Financiero, sobre el Municipio, y si es posible para la siguiente semana una empresa pública y la siguiente semana otra empresa pública, que presenten también aquí a este Concejo su situación económica y financiera.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** manifiesta: Bien muchísimas gracias, vamos a solicitar este informe que será presentado y lógicamente con gusto lo habremos programado, lo que le voy a pedir muy gentilmente compañero Evaristo y los demás compañeros, ver si lo podemos planificar para de este martes que viene en 8, porque el orden del día tiene que entrar mañana para el día martes, y el informe de hoy a mañana lo que queremos como usted mismo lo menciona, información trabajada, transparente, didáctica, que es fundamental de acuerdo que se puede hacer una adecuada exposición, y que se cumpla con estos requerimientos que se han solicitado, y al mismo tiempo planificar este proceso también informativo, con respecto a la gestión de las empresas públicas.

**Econ. Evaristo Torres,** responde: Encantado, por mí no hay ningún inconveniente, lo importante es que la información llegue clara y también oportuna, si lo tienen antes que nos envíen unos días antes a los señores Concejales para poder analizarla y llegar con conocimiento de causa a la sesión.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** señala: Con mucho gusto.

**Ing. Fernando Núñez,** menciona: Señor Alcalde y compañeros, concomitante a lo que manifiesta el Econ. Evaristo Torres e independientemente de la propuesta que está haciendo, recordarán los compañeros que justamente ayer hasta pasado el mediodía se hizo la exposición de las diferentes Direcciones, que estaban pendientes por recibir la información, no ha sido evaluación, lógicamente a través de la información que se iba recibiendo se iba haciendo la evaluación, pero quedaron elementos que tienen que ser todavía aclarados y dentro de esos se pidió justamente la documentación que está manifestando el Econ. Torres, información referente a cuadrar ciertos datos referentes a presupuestos iniciales, presupuestos valores reformados, y todo lo inherente justamente para en función de eso poder hacer esta evaluación y lógicamente en el Seno del Concejo pedir las explicaciones pertinentes, en base de eso más bien solicitar puesde que esa información que se va a enviar también pueda ser enviada, para que a través de la Comisión

de Planificación poder seguir manteniendo estas reuniones y en su momento poder hacer las respectivas observaciones señor Alcalde.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**dice: Muchas gracias, yo tengo que con seguridad decirles que siempre habrá este espíritu de que a través de transparentar la información, los procesos, la gestión, nos lleve absolutamente a todos a mejorar las cosas que estamos haciendo, porque estoy seguro que es el espíritu de este Concejo, de los Directores, no hay otro, y sí cuando se ha planteado este tema de evaluaciones en realidad les agradecemos muchísimo esa tarea colaboradora, porque identificar en el proceso todos los elementos que contribuyan a mejorar siempre será positivo para esta institución, y por sobre todo para nuestra ciudadanía, en ese afán reiteramos este compromiso desde la Administración en procurar todos los esfuerzos y el tiempo necesario para que exista claridez, transparencia, pero por sobre todas las cosas que esto nos lleve como aquí se ha mencionado, a identificar el camino justo, adecuado, para que las cosas salgan bien, y no sólo eso sino para que mejoren, porque siempre hay un punto en la vida en la cual podemos mejorar, aun cuando estemos bien siempre hay un punto en la vida en la cual podemos mejorar, así es que con mucho gusto esas consideraciones que han sido tomadas por el señor Secretario de Concejo; yo quería manifestarles compañeros, aquí está justamente el informe solicitado, vamos a hacer las fotocopias respectivas, con respecto a los temas de los juicios penales para que sea entregado a cada uno de los compañeros y la compañera Concejal.

Bien muchísimas gracias compañeros y compañeras, una vez agotado los puntos del orden del día.

**Econ. Evaristo Torres,**interviene: Un último, y más que punto es solamente felicitarle a usted, felicitarle a la señora Procuradora Síndica y al equipo que ayer participó en la audiencia que tuvieron en la Unidad Penal, porque los que estuvimos presentes fuimos y constatamos una defensa bastante sólida y también muy bien preparada por parte de la Procuraduría, la estrategia muy buena, me parece correcto eso, y decir que qué bueno no que esté una mujer con ese carácter y con esa preparación al frente de la Sindicatura del Municipio, que Dios nos siga ayudando, estamos con la ley y la verdad en la mano, así que no podemos nosotros seguir, o como decía por ahí Velasco Ibarra claudicar, ante las pretensiones de esto, de dos más; no más que eso señor Alcalde y que continuemos en.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**indica: Sólo una aclaración con lo que usted ha mencionado compañero Concejal, no es la audiencia que tuvieron, es la audiencia que tuvimos, por favor.

**Econ. Evaristo Torres,** continúa: Claro es que como se le veía sentadito a usted, muerto de frío, ahí adelante, entonces.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;**manifiesta: Pero no se acuerden que llevamos la representación de este Concejo y conjuntamente con ello la representación de toda una ciudadanía que está pendiente de este proceso, yo tengo que al mismo tiempo agradecer muchísimo la comparecencia de los compañeros, compañera Concejala, los compañeros Directores, la ciudadanía que se hizo presente, resaltar ya que ha sido oportuno y meritorio,

lo íbamos a informar evidentemente en la próxima sesión, haremos referencia a aquello, de una postura del Municipio totalmente contundente, yo creo que frente a los argumentos que ha mostrado nuestra compañera Procuradora Síndica, los compañeros asesores externos; yo creo que es prácticamente irrefutable decir que este Municipio no está actuando sobre la verdad, sobre la norma, sobre hechos objetivos, y que a veces se pretenden desvirtuar involucrando a otros actores no de la misma ciudadanía, otras empresas como ya se evidenció, pero esto es otro síntoma adicional de cómo estamos llevando esta gestión compañeros, y digo estamos, o sea aquí nos involucramos todos, estamos llevando esta gestión, así es que vamos como lo hemos dicho en el mejor de los términos a defender siempre la verdad, y nuestra actuación que está sustentada por sobre todas las cosas en una voluntad de la misma ciudadanía, así es que esperamos que en las próximas audiencias que tengamos nos sigamos visibilizando como un cuerpo de trabajo, como un equipo de trabajo, que efectivamente apuntamos de manera fortalecida frente a estos procesos y aquellos que se vienen compañeros, porque el tema no termina ni con esta audiencia ni con el resultado de esta audiencia, ya les había leído el pronunciamiento de la Procuraduría frente a un tema similar del Parque Industrial, y nos toca como institución prepararnos precisamente para cumplir ya no sólo con lo que dice al Contraloría sino ahora también con lo que dice la o lo que exige, porque acuérdense con negritas, subrayado y mayúsculas, lo que exige la Procuraduría General del Estado, así es que muchísimas gracias por todo lo actuado el día de ayer, qué viva Riobamba, y sabemos que vamos por el camino correcto.

**Abg. Marcelo García,** expone: Brevemente señor Alcalde, compañera Concejala, compañeros Concejales, solicitarle a usted señor Alcalde, bueno usted tiene pleno conocimiento de esta necesidad, ojalá para el próximo día martes en la sesión ordinaria de Concejo, se pueda incluir como uno de los puntos del orden del día el tratamiento en primera de la ordenanza del Cuerpo de Bomberos, una vez que por resolución el Consejo Nacional de Competencias, de fecha 10 de enero, prácticamente hemos asumido competencias en este tema; señor Alcalde gracias.

**Ing. Napoleón Cadena, Alcalde;** señala: Sí compañero Marcelo García, con respecto a eso revisamos la ordenanza, este momento está en Procuraduría, lo que hemos creído conveniente en este momento de manera urgente es generar la normativa que adscriba al Cuerpo de Bomberos al Municipio de Riobamba, dejando algunos elementos ya particulares y específicos, para un tratamiento que ya de manera administrativa siendo parte ya del Municipio de Riobamba, lo podamos hacer y que estaban incluidos en el primer borrador de ordenanza; queremos ser muy prácticos, muy sucintos en el tema de la normativa que diga Bomberos ahora es Municipal sí, entonces eso es precisamente lo que ya se lo está trabajando en Sindicatura, y en el menor tiempo posible lo vamos a realizar; sí les pedimos mil disculpas porque estas actividades del proceso de defensa frente a la acción de protección realmente nos ha tenido con el tiempo encima no, enfocados en aquello, preparando la defensa, la relación entre los abogados, etc., pero en todo caso seguimos retomando estos procesos, no olvidemos que la audiencia continuará el día lunes 26 de enero a las 15h00, entonces seguimos en este proceso y oportunamente también compañeros estaremos informando sobre todo lo actuado.

Muchísimas gracias, reiteramos una vez agotado los puntos del orden del día declaramos por terminada esta sesión.

Se clausura la sesión siendo las 12h00.

Ing. Napoleón Cadena Oleas

**ALCALDE DE RIOBAMBA**

Econ. Evaristo Torres

**VICEALCALDE DE RIOBAMBA**

Dr. Iván Paredes García

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**

Mtr.-